

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

### COMISION DE JUSTICIA

PRESIDENTE: Don Juan Manuel Fanjul Sedeño

Sesión número 1

celebrada el martes, 13 de diciembre de 1977

---

#### S U M A R I O

*Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*Primer punto del orden del día: Debate de totalidad y designación de Ponencias en relación con los proyectos de ley siguientes:*

*Modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

*Despenalización del adulterio y del amancebamiento.*

*Regularización de la situación administrativa de los Magistrados, Jueces y Fiscales que desempeñen cargos de la Administración Civil del Estado.*

*Derogación de la Ley 42/1974, de 28 de noviembre, de Bases, Orgánica de la Justicia.*

*El señor Presidente anuncia que no habiéndose*

*presentado ninguna enmienda a la totalidad de estos proyectos de ley, sino a cada uno de los articulados de los mismos, procede entrar en el segundo tema de este punto del orden del día, o sea, en la designación de Ponencias para el informe de dichos proyectos de ley, y expone las diferentes posibilidades que hay para estas designaciones con el fin de que la Comisión se pronuncie sobre la que estime más oportuna.—Intervienen los señores Ruiz-Navarro y Gimeno (Unión de Centro Democrático) y Sotillo Martí (Grupo Socialista del Congreso).—A petición de este último señor Diputado, el señor Presidente pide al señor Secretario que dé lectura a la lista de los miembros de la Comisión.—Así lo hace el señor Secretario (García-Románillos Valverde).—El señor García Pérez formula una queja por no haber recibido a tiempo la convocatoria para esta sesión. —*

El señor Presidente le da las explicaciones oportunas. — A continuación se procede a la designación de las Ponencias que han de informar los distintos proyectos de ley antes reseñados. — El señor Presidente hace una sugerencia con el fin de abreviar las futuras designaciones de Ponencias, que es aceptada por la Comisión. — El señor Sotillo Martí plantea una cuestión de orden, que es aclarada por el señor Presidente.

Segundo punto del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de las proposiciones de ley que se relacionan a continuación:

Amnistía referida a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos (formulada por el Grupo Comunista).

El señor Ruiz-Navarro y Gimeno plantea una cuestión de orden, que le es aclarada por el señor Presidente. — Seguidamente, se somete a votación la toma en consideración de dicha proposición de ley, que es rechazada por 18 votos en contra y nueve a favor. — El señor Sotillo Martí explica la razón del voto emitido por el Grupo Socialista. — Lo mismo hacen los señores Ruiz-Navarro y Gimeno en nombre de Unión de Centro Democrático y De la Fuente y de la Fuente en nombre del Grupo Alianza Popular. — Cuestiones de orden y para alusiones formuladas por los señores Sotillo Martí, De la Fuente y de la Fuente y Ruiz-Navarro y Gimeno, que son resueltas por el señor Presidente.

Reforma de determinados artículos del Código Civil relativos a la mayoría de edad y a la emancipación (formulada por el Grupo Comunista).

Sometida a votación la toma en consideración de esta proposición de ley, fue rechazada por 19 votos en contra y 11 a favor. — Explicación del voto por los señores Díaz Fuentes, Sotillo Martí, De la Fuente y de la Fuente y Verde y Aldea.

Supresión de la pena de muerte (formulada por el Grupo Socialista del Congreso).

El señor Zapatero Gómez defiende la proposición de ley en nombre del Grupo Socialistas del Congreso. — Sometida a votación la toma en consideración de esta proposi-

ción de ley, fue rechazada por 15 votos en contra y 12 a favor. — El señor Castellano Cardalliaguet plantea una cuestión de orden, que le es aclarada por el señor Presidente. — Explicación del voto por los señores Cuerda Montoya, en nombre del Partido Nacionalista Vasco y de la Minoría Vasca; Guerra Fontana, del Grupo Socialistas de Cataluña; Ruiz-Navarro y Gimeno, de Unión de Centro Democrático, y Mendizábal Uriarte, de Alianza Popular.

Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introduciendo el derecho a la asistencia de Letrado desde el momento de la detención (formulada por el Grupo Socialistas del Congreso).

El señor Ruiz Mendoza defiende esta proposición de ley en nombre del Grupo Socialistas del Congreso. — A petición del señor Ruiz-Navarro y Gimeno, el señor Presidente suspende la sesión por unos minutos. — Seguidamente, se somete a votación la toma en consideración de esta proposición de ley, que es aceptada por unanimidad. — Explicación del voto por el señor Attard Alonso, de Unión de Centro Democrático.

Modificación de la Ley de Peligrosidad Social y de su Reglamento (formulada por el Grupo Socialistas del Congreso).

El señor Sotillo Martí defiende esta proposición de ley. — Sometida a votación su toma en consideración, fue rechazada por 16 votos en contra y 12 a favor. — Explicación del voto por los señores Martín Villa (don Emilio), de Unión de Centro Democrático; Verde y Aldea, de la Minoría Catalana, y Guerra Fontana, del Grupo Socialistas de Cataluña.

Supresión de fueros personales y sometimiento de las Fuerzas de Orden Público a los Tribunales ordinarios (formulada por el Grupo Socialistas del Congreso).

El señor Castellano Cardalliaguet defiende esta proposición de ley. — Sometida a votación su toma en consideración, fue rechazada por 16 votos en contra y 12 a favor. — Explicación de voto por el señor Estella Goytre, de Unión de Centro Democrático.

Derogación de los artículos 416 y del 449 al 452 del Código Penal (formulada por el Grupo Socialistas del Congreso).

El señor Sotillo Martí, en nombre del Grupo Socialistas del Congreso, retira esta proposición de ley por las razones que alega.

*Derogación de los decretos sobre terrorismo (formulada por el Grupo Socialistas del Congreso).*

El señor Sotillo Martí defiende esta proposición de ley.—Sometida a votación su toma en consideración, fue rechazada por 17 votos en contra y 12 a favor.—Explicación de voto por los señores Vega Escandón, de Unión de Centro Democrático, y Verde y Aldea, de la Minoría Catalana.—Nueva intervención del señor Sotillo Martí para anunciar, en nombre del Grupo Socialistas del Congreso, la retirada de esta proposición de ley.

*Modificación del régimen de Jueces y Magistrados (formulada por el Grupo Socialistas del Congreso).*

El señor Sotillo Martí retira esta proposición de ley por las razones que explica.

*Derogación del artículo 503 y modificación del 635, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (formulada por el Grupo Socialistas del Congreso).*

El señor Sotillo Martí, en nombre del Grupo Socialistas del Congreso, defiende esta proposición de ley.—Sometida a votación su toma en consideración, fue rechazada por 17 votos en contra y 10 a favor, con dos abstenciones.

El señor Jiménez Puente, de Unión de Centro Democrático, explica su voto, y lo mismo hace el señor Guerra Fontana, del Grupo Socialistas de Cataluña.

*Modificación del Código Penal, introduciendo sendos artículos en sus Títulos VIII y XII, que tipifican las diversas formas de tortura (formulada por el Grupo Socialistas del Congreso).*

El señor Ruiz Mendoza defiende esta proposición de ley en nombre del Grupo Socialistas del Congreso.—A petición del señor Ruiz-Navarro y Gimeno, el señor Presidente suspende unos minutos la sesión. — Al reanudarla, somete a votación la toma en consideración de esta proposición de ley, que es aceptada por unanimidad.—El señor Vázquez Guillén, de Unión de Centro Democrático, explica su voto. — Observación del señor Sotillo Martí a la intervención del

señor Vázquez Guillén.—El señor Ruiz-Navarro y Gimeno plantea una cuestión de orden, a la que contestan el señor Presidente y el señor Sotillo Martí.—El señor Guerra Fontana explica su voto.

El señor Cuerda Montoya, del Grupo Vasco, formula varias preguntas en relación con el trabajo a desarrollar por las Ponencias que han quedado constituidas para informar los proyectos de ley que figuran en el primer punto del orden del día, preguntas que le son contestadas por el señor Presidente, quien antes de levantar la sesión agradece a los miembros de la Comisión su colaboración y desea que la cordialidad en que se han llevado estas deliberaciones se perpetúe en la Comisión por todo el tiempo en que sus miembros ostenten la representación del pueblo en las Cortes.

Se levanta la sesión a las siete y veinticinco minutos de la tarde.

---

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Espero que todos los Grupos hayan participado a la Mesa las sustituciones de los señores Diputados ausentes. Quiero recordarles únicamente que en la lista de asistencia que figura en la entrada al firmarla hagan constar al compañero al que sustituyen en esta Comisión.

---

#### DEBATE DE TOTALIDAD Y DESIGNACION DE PONENCIAS EN RELACION CON ALGUNOS PROYECTOS DE LEY

El señor PRESIDENTE: El orden del día comienza con cuatro proyectos de ley: el primero es sobre modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; a continuación, el proyecto de ley de despenalización del adulterio y del amancebamiento; en tercer lugar, el proyecto de ley sobre regularización de la situación administrativa de los Magistrados, Jueces y Fiscales que desempeñen cargos de la Administración

Civil del Estado, y, por último, el proyecto de ley de derogación de la Ley 42/1974, de 28 de noviembre, de Bases, Orgánica de la Justicia.

A estos proyectos se han presentado: al de modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, seis enmiendas por parte del Grupo Socialista del Congreso; una, por el Diputado señor García-Romanillos, y otra, por el Grupo Parlamentario Vasco; al de despenalización del adulterio y del amancebamiento, hay solamente cinco enmiendas al articulado también presentadas por el Grupo Socialista del Congreso; al relativo a la situación de los Jueces y Magistrados, hay una enmienda del Diputado señor García-Romanillos, y tres del Grupo Socialista del Congreso; y al de derogación de la Ley de Bases Orgánica de la Justicia, solamente una enmienda al articulado, del Grupo Socialista del Congreso. Es decir, no hay ninguna enmienda a la totalidad.

En su consecuencia, no puede existir debate a la totalidad porque nadie se ha opuesto a los proyectos de ley, sino solamente a su articulado, y, con arreglo al Reglamento, nos corresponde la designación de los señores ponentes encargados de elaborar el informe de los proyectos, a la vista de todas las enmiendas presentadas, según se dice en el artículo 96 del Reglamento.

En este sentido, la Mesa, después de cambiar impresiones, tiene dos criterios que va a someter a la consideración de los señores Diputados para que manifiesten cuál les parece más oportuno, advirtiendo que la Mesa se pliega de antemano, como es lógico, al criterio de la Comisión.

De una parte, pensábamos deducir que los proyectos sobre modificación de artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y sobre despenalización del adulterio eran más importantes desde un punto de vista jurídico. El primero, porque la modificación de artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puede cambiar, puede ser más amplio, más estrecho, y el segundo, por la proyección que desde el punto de vista civil puede tener la despenalización del adulterio. En cuanto a los otros dos, incluso se deduce, por la limitación exigua de las enmiendas al articulado

que se han presentado, que pueden ser menos importantes.

Entonces, pensábamos en unas Ponencias más amplias. Por ejemplo, de siete miembros para los dos primeros proyectos de ley, y otras Ponencias de tres miembros nada más, sin hacer ninguna ponderación de grupo, para los otros dos proyectos de ley. Esta es una de las posibilidades.

Hay otra posibilidad, que ha sido la expresada por alguno de los representantes del Grupo Socialista del Congreso, que sería la siguiente: como se trata solamente de estos cuatro proyectos, nombrar una Ponencia de siete miembros que informara la totalidad de los cuatro proyectos que en este momento tenemos sometidos a consideración.

La Mesa somete a la Comisión cuál de los dos criterios le parece más acertado: si nombrar cuatro Ponencias, una por cada proyecto, o bien una Ponencia que informe los cuatro proyectos que tenemos ante nosotros.

Si algún señor representante de un Grupo Parlamentario quiere expresar su punto de vista, puede hacer uso de la palabra. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Señor Presidente, en nombre de Unión de Centro Democrático, creo que por la disparidad de los temas, aunque pueden tener una cierta unidad jurídica, es más conveniente la creación de cuatro Ponencias.

Entendemos que la labor desarrollada por cada una de las cuatro Ponencias puede dar una mayor garantía a nuestro trabajo.

Por tanto, votamos a favor de que haya cuatro Ponencias en la forma y manera que la Mesa ha propuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sotillo Martí.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, desde nuestro punto de vista, quería plantear dos cuestiones de orden.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo con toda libertad, señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: La primera cuestión sería (al menos ésa es mi experien-

cia personal nueva en el Parlamento actual), que se hiciera una especie de lista de los Diputados presentes, como se hizo o se hacía normalmente en la Comisión de Reglamento, a la que tuve el honor de pertenecer.

En segundo lugar, que independientemente de que la Mesa, con un criterio que a este Grupo le parece razonable, entienda que no debe haber debate a la totalidad, puesto que no hay enmiendas a la totalidad, sí sería conveniente que cada Grupo Parlamentario pudiera exponer, siquiera brevemente, cuáles han sido los criterios que, desde un punto de vista general, le han movido a presentar una serie de enmiendas. No se trata en ningún caso de defender ahora las enmiendas, sino de explicar un punto de vista general sobre los proyectos de ley. Si eso se puede llamar debate a la totalidad, sería debate a la totalidad; si la Mesa prefiere denominarlo exposición de cada Grupo Parlamentario sobre los distintos proyectos de ley, quizá esta denominación sería más exacta.

Después de estas dos cuestiones de orden, respecto a la pregunta que realiza el señor Presidente, nosotros entendemos que bastaría para los cuatro proyectos de ley con una sola Ponencia. Y ello porque nos parece que los proyectos de ley han merecido una serie de enmiendas que indudablemente pueden mejorar el texto del Gobierno, pero que no plantean graves cuestiones de fondo que exijan a esa Ponencia un trabajo desmesurado o completamente exhaustivo sobre cada proyecto de ley.

Habría, incluso, por ejemplo, algún proyecto de ley, como es el último, de derogación de la Ley de Bases Orgánica de la Justicia, que en realidad tiene, como S. S. ha indicado, muy pocas enmiendas presentadas. Creo que nombrar una Ponencia, incluso de tres miembros, para ese proyecto de ley, es cargar excesivamente el trabajo sobre tres colegas Diputados de esta Comisión. En ese sentido el Grupo Socialista sería partidario de nombrar una sola Ponencia, que podría ser amplia, para los cuatro proyectos de ley enviados por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo. Respecto a las cuestiones de orden que ha planteado, la primera, la de la

lista de los señores Diputados presentes, me parece muy acertada, y no tiene esta Presidencia ningún inconveniente en que por los señores Secretarios se proceda a formalizar esta lista; y en cuanto a la discusión, al debate o a la exposición de las distintas enmiendas, como ha dicho el señor Sotillo, bien una exposición de totalidad o de las razones que han tenido, entiende esta Presidencia que cuando se discuta el articulado tendrán la oportunidad de realizarlo, puesto que entiendo, repito, que no es el momento oportuno.

Por lo que se refiere a las Ponencias, el Reglamento dice que la Comisión nombrará de su seno uno o varios ponentes. Por tanto, esta Presidencia y esta Mesa están atadas por el Reglamento y tiene que someterse a lo que la Comisión decida.

En primer lugar, antes de poner a votación este punto, se va a dar lectura por el señor Secretario a la lista de señores Diputados miembros de la Comisión.

*Así lo hace el señor Secretario (García-Romanillos Valverde).*

El señor GARCIA PEREZ: Quiero hacer constar que se da la circunstancia de que yo no he sido convocado oficialmente, y si me encuentro aquí es debido a haber tenido conocimiento de la sesión a través de Radio Nacional de España. Esto es lo que podría ocurrir también con otros señores Diputados que no hayan sido convocados oportunamente, lo cual someto a la consideración de la Mesa para que haga llegar la precisión de que seamos convocados con la antelación necesaria.

El señor PRESIDENTE: ¿Satisfecho el señor Sotillo? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, porque creo que es una buena idea.

Ahora voy a dar una respuesta rapidísima, para no entretener a la Comisión, sobre el problema de las citaciones.

Como saben los señores Diputados, la fijación del día de la reunión se formaliza por la Presidencia del Congreso de acuerdo con la Junta de Portavoces, con arreglo al artículo 54. Incluso esta realidad nos ha sido advertida por oficio a todos los Presidentes de Comisión.

Esta Presidencia, cuando supo cuál era la fecha en que se iba a reunir la Comisión, preguntó quién hacía la convocatoria, y se le dijo que desde la Secretaría de la Presidencia se enviarían los oportunos telegramas. Esto se le repitió en varias ocasiones, y así creyó que se había hecho. Al Letrado de la Comisión, que lo preguntó también, se le manifestó lo mismo, que se haría desde la Secretaría de la Presidencia del Congreso. Después, quizá por una acumulación de Comisiones, se ha producido algún fallo.

Comprendo los problemas de rodaje burocrático, como decía el señor Sotillo, pues estamos empezando a desvelar todos los misterios que tiene una Cámara como la presente, y creo que debemos todos excusar no a nosotros, que no hemos tenido la culpa, sino a quienes la hayan podido tener, procurando que en una próxima ocasión no vuelva a ocurrir, para lo cual esta Presidencia hará todo lo posible, como ya lo ha hecho esta vez.

Vamos a poner a votación si van a ser cuatro Ponencias o una sola. Los partidarios de que sean cuatro Ponencias que levanten la mano, por favor. *(Pausa.)*

El señor SOTILLO MARTI: Retiramos la propuesta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo. Vamos a designar la Ponencia para los dos primeros proyectos de ley, que son los más importantes.

Esta presidencia sugiere a la Comisión: tres señores Diputados por el Grupo de Unión de Centro Democrático; dos señores Diputados por el Grupo Socialistas del Congreso; un señor Diputado por el Grupo Comunista, y otro señor Diputado por el Grupo de Alianza Popular. Los señores representantes de estos Grupos, ¿pueden ofrecer los nombres de los ponentes a esta Mesa? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, el Grupo Socialista del Congreso propone dos ponentes para las cuatro Ponencias en las personas de los señores Diputados don Virgilio Zapatero Gómez y don Julio García Pérez.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo. Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Para la Ponencia sobre la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Grupo de Unión de Centro Democrático propone a don Emilio Attard Alonso, a don Antonio Díaz Fuentes y a don Emilio Martín Villa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cuerda, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor CUERDA MONTOYA: Es con referencia a la composición de las Ponencias. El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado una enmienda en relación con el proyecto de ley sobre modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y no forma parte de la Ponencia. Sin embargo, otros Grupos que no han presentado enmiendas forman parte de ella.

La sugerencia que formulo es que forme parte de la Ponencia un representante del Grupo de la Minoría Vasca, que tiene interés en ello y que es enmendante.

El señor PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor Cuerda. Se incorpora, por ejemplo, en sustitución del representante del Grupo Comunista, el representante del Grupo Parlamentario Vasco y puede ser el propio señor Cuerda.

El señor CUERDA MONTOYA: Sí, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Verde Aldea.

El señor VERDE Y ALDEA: Para abundar un poco en la propuesta de mi compañero de la Minoría Vasca. La Minoría Catalana no es que tenga especialísimo interés en formar parte de la Ponencia, pero sí sugiere que a la hora de la composición de las Ponencias se tenga en cuenta la existencia de todos los Grupos Parlamentarios que existen en la Comisión, a fin de que la participación sea más efectiva, y, por lo menos, los que estamos representados por un solo Diputado tuviera éste ocasión de participar.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia tiene hecho un esquema en virtud del cual todos los Grupos Parlamentarios participan en los cuatro proyectos de ley.

Tiene la palabra el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: El Grupo de Alianza Popular propone como representante en la Ponencia a don Pedro Mendizábal Uriarte.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso ya ha hecho su nombramiento de los ponentes para las cuatro Ponencias. Por lo tanto, le corresponde al portavoz de Unión de Centro Democrático hacer su designación de representante para el proyecto de ley sobre despenalización del adulterio y del amancebamiento.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático propone para el proyecto de ley de despenalización del adulterio y del amancebamiento a don Alberto Estella Goytre, a doña Mercedes Moll de Miguel y a don José Luis Ruiz-Navarro y Gimeno.

El señor PRESIDENTE: Como representante del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana teníamos, precisamente, al señor Verde y Aldea, si está de acuerdo.

El señor VERDE Y ALDEA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Mixto, ¿tiene algún representante? (Pausa.) ¿Hay algún inconveniente por parte de la Comisión en que se designe un representante del Grupo Mixto, y como no hay más que un miembro en la Comisión, sea éste precisamente el que forme parte de la Ponencia? (Asentimiento.) Pues entonces fijaremos un representante para el Grupo Mixto.

Para el proyecto de ley de regularización de la situación de Magistrados, Jueces y Fiscales, que desempeñan cargos en la Administración Civil, decíamos de hacer una Ponencia pequeña, compuesta por un miembro de Unión de Centro Democrático, que podría ser el señor Ruiz-Navarro...

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Señor Presidente, ¿sería tan amable de decirnos cuántos integrarían la Ponencia?

El señor PRESIDENTE: Tres en total: uno del Grupo de Unión de Centro Democrático; otro del Grupo Parlamentario Socialista, y otro que podría ser del Grupo Comunista, puesto que anteriormente le hemos sustituido por el representante del Grupo Nacionalista Vasco.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Como representante de Unión de Centro Democrático nombramos a don Luis Vega Escandón.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso está ya designado...

El señor SOTILLO MARTI: Lamento tener que insistir ante la Comisión en que el Grupo Parlamentario del partido del Gobierno nos obliga a formar Ponencias sobre cada uno de los proyectos de ley, y después resulta que los miembros que los componen son cinco, otras siete y otras tres. Si el partido del Gobierno razona un poco, creo que vería que sería conveniente mantener el mismo número de Ponentes para todos los proyectos o bien reducirlos a tres; si no, va a haber un lío de Ponencias —con perdón de la Mesa y de los colegas— que me parece excesivo.

El Grupo Parlamentario Socialista mantiene el criterio de que si se nombra una Ponencia por cada proyecto de ley la Ponencia sea de siete miembros; los Grupos Parlamentarios que no estén aquí presentes se entiende que renuncian a formar la Ponencia y mantiene sus dos Diputados: don Virgilio Zapatero Gómez y don Julio García, para todos los proyectos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo. No hay ningún inconveniente en aceptar su sugerencia.

Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: El Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático suele razonar y ha razonado de la siguiente manera.

Haciendo suya la propuesta, de la Mesa, y creo que no es la Mesa del Gobierno, ha sugerido un nombre. Por tanto, Unión de Centro Democrático no tiene ningún inconveniente en hacer suya la tesis del señor Sotillo, pero deseo quede constancia en acta de que no ha sido la Unión de Centro Democrático ni el partido del Gobierno el que ha hecho la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz-Navarro.

Le ruego continúe en el uso de la palabra y nos dé tres nombres, porque hasta ahora nos había dicho el del señor Vega Escandón únicamente.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Doña Mercedes Moll de Miguel, junto con don Luis Vega Escandón, para el proyecto de ley sobre situación administrativa de los Magistrados.

El señor PRESIDENTE: Le falta un tercer nombre, por favor.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Y don Alberto Estella Goytre.

El señor PRESIDENTE: El nombre del ponente del Grupo Socialistas del Congreso lo tenemos, y se necesitaría un representante del Grupo Comunista. Este Grupo no tiene más que un representante; ¿les parece bien que sigamos el mismo criterio de comunicárselo para que designe un representante? (Asentimiento.)

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Habría que nombrar un ponente del Grupo Parlamentario Alianza Popular.

El señor PRESIDENTE: Para el estudio del proyecto de ley de Bases de la Justicia, ¿querría darnos tres nombres el representante de Unión de Centro Democrático?

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Don Agustín Jiménez Puente, don Emilio Attard Alonso y don Emilio Martín Villa.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña no ha dado

ningún nombre hasta este momento. ¿Hay algún representante del Grupo Socialistas de Cataluña? (Pausa.)

Entonces, si les parece, consignamos un nombre y les ruego a los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso sean tan amables de decir a sus compañeros que nos faciliten este nombre.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña es independiente del Grupo Socialistas del Congreso. Por tanto, se le debe comunicar, como al Grupo Parlamentario Comunista, para que designe su representante.

El señor PRESIDENTE: Para mí, señor Sotillo, todos los miembros de esta Comisión forman un solo grupo que trabaja en función de hacer bien las cosas. He buscado una aproximación de tipo humano, no de tipo político o jerárquico. Deseo que quede claro que para mí son todos iguales.

Entonces, solamente nos falta un miembro. ¿Queda algún Grupo Parlamentario sin representación? (Pausa.) Esta Ponencia queda con un miembro de menos porque no tenemos Grupo que ajuste. Quiero añadir, además, que el proyecto que ha de estudiar solamente tiene una enmienda. Por consiguiente, damos por cumplido este punto del orden del día.

Ruego a los señores Diputados que presten atención, pues la Presidencia va a dar lectura a los miembros de las Ponencias que hemos designado, con el fin de que quede claro.

Todas las Ponencias tienen dos señores Diputados miembros del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso: don Virgilio Zapatero Gómez y don Julio García Pérez.

Ponencia para el estudio del proyecto de ley sobre modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal: don Emilio Attard Alonso, don Antonio Díaz Fuentes, don Emilio Martín Villa, don José Angel Cuerda Montoya y don Pedro de Mendizábal Uriarte.

Para el proyecto de ley de despenalización del adulterio y del amancebamiento, los Diputados del Grupo Socialista, señor Estella, señora Moll, señor Ruiz-Navarro, señor Verde Aldea y un Diputado del Grupo Mixto.

Situación de los Magistrados: el señor Vega Escandón, la señora Moll, el señor Estella, un



miembro del Grupo Comunista del Congreso y el señor Mendizábal; del Grupo Socialista, los mismos.

Bases de Justicia: el señor Jiménez Puente, el señor Attard, el señor Martín Villa y un miembro del Grupo Socialistas de Cataluña.

Yo quería exponer un tema a los señores miembros de la Comisión. El Reglamento que manejamos, y del que, naturalmente, no podemos salir, plantea el tema de que la Comisión tiene que nombrar de su seno los ponentes, cosa que estamos haciendo. Puede ocurrir (cosa que sucedería en el día de hoy, salvo que hoy tenemos varias proposiciones de ley) que si no hay ninguna enmienda a la totalidad nos tendríamos que reunir toda la Comisión al solo objeto de dedicar, a lo mejor, cinco minutos para nombrar unos ponentes, con lo cual haríamos venir a todos los señores Diputados para estar aquí cinco minutos, nombrar a los ponentes para el articulado y volvernos a separar otra vez.

Esta Presidencia, viendo esta situación, hizo un escrito reglamentario de presentación y consulta a la Presidencia del Congreso, que ha sido examinado por dicha Presidencia y por la Junta de Portavoces, y hemos recibido respuesta que creo, además, se ha hecho extensiva a los Presidentes de las otras Comisiones, porque esto va a facilitar el rodaje de la Comisión, y se nos dice:

«c) A tenor de lo dispuesto en el artículo 96, 1.º, es claro que la Ponencia ha de ser designada por la Comisión. Como es obvio, sin embargo, que la convocatoria de ésta para una sesión que tenga, como punto único del orden del día, la designación de Ponencias implica un procedimiento pesado y dilatorio, esta Presidencia entiende que sería posible y tal vez deseable que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 la Comisión constituyese en su seno una sección o subcomisión en la que delegase esta tarea de designación de Ponencias. Como tales designaciones se hacen, en la generalidad de los casos, mediante el acuerdo entre los Grupos, quizá esas secciones o subcomisiones podrían ser, en su composición y modo de actuación, una réplica, dentro de la Comisión, de la Junta de Portavoces a que se refieren, entre otros, los artículos 27 y 54 del Reglamento. Mientras no se creen, si así se acuerda, esas secciones o

subcomisiones, parece que para la designación de Ponencias no hay otra vía que la de la elección por la Comisión, aunque ésta haya de ser convocada con esa única finalidad.»

Yo planteo a los miembros de la Comisión que cuando haya que reunir a la Comisión para otra cosa es obvio que se mantiene la soberanía de la Comisión para la designación de Ponencias, pero cuando no haya que reunir a la Comisión más que para el nombramiento de ponentes, yo, acogiéndome a la autorización de la Presidencia del Congreso, les preguntaría a los señores miembros de la Comisión si les parece que cada Grupo nombre una persona, no digo ahora, sino con más tiempo, y en el caso de que se produjera el hecho de nombrar ponentes y nada más (porque si no, repito, la soberanía entera vuelve a la Comisión), se reunieran los representantes y designaran la Ponencia. Así no habría que movilizar a todos los señores miembros de la Comisión.

Si les parece a los señores miembros de la Comisión, se podría aceptar la sugerencia y solución que da la Presidencia del Congreso y que cada Grupo Parlamentario indicara un nombre a esta Presidencia para casos de emergencia, y no tener que reunir a todos. ¿Aceptan SS. SS. la proposición? (Asentimiento.) Se aprueba.

#### DEBATE SOBRE LA TOMA EN CONSIDERACION DE VARIAS PROPOSICIONES DE LEY

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el debate sobre el tema de la consideración de las proposiciones de ley.

En este aspecto se ha presentado a la Mesa un problema que no habrá pasado inadvertido a la fina inteligencia de los señores Diputados, que es el de que después de que dice el número 4 del artículo 92 del Reglamento...

El señor SOTILLO MARTI: Perdón, señor Presidente, por haberle interrumpido, pero en este momento quisiéramos manifestar una preocupación, que creo que es una cuestión de orden, y que es la siguiente, muy brevemente expuesta.

Los cuatro proyectos de ley que el Gobierno ha presentado a este Congreso van precedidos, y así se ha publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», de una exposición de motivos o especie de exposición de motivos de cada uno de los proyectos de ley.

La pregunta, pues (y ruego se me disculpe la impaciencia o la falta de experiencia), es si la Comisión estudia y analiza las exposiciones de motivos que se publican en el «Boletín Oficial de las Cortes» y, por tanto, informan la filosofía que el Gobierno tiene sobre cada proyecto de ley, o si, por el contrario, la Comisión hace caso omiso de dichas exposiciones de motivos que presenta el Gobierno y debería, en todo caso, redactarlas de nuevo a la vista del resultado de la discusión y votación de las enmiendas, que pueden modificar la filosofía —repito— del Gobierno, expuesta en esa presentación de los proyectos de ley.

Repito que la pregunta es si la Comisión va a discutir las exposiciones de motivos o, por el contrario, éstas no se discuten, y en este último caso qué sucedería si las enmiendas que son aceptadas pudieran alterar el sentido del proyecto de ley, con dichas exposiciones de motivos.

El señor ATTARD ALONSO: Pido la palabra para hacer una observación en relación con la pregunta del señor Sotillo.

El señor PRESIDENTE: El señor Attard tiene la palabra.

El señor ATTARD ALONSO: Unión de Centro Democrático hace suyas las exposiciones de sus Ministros y del Gobierno, puesto que está identificada plenamente con cuanto viene a esta Cámara. Consecuentemente, nosotros, si como resultado del enriquecimiento de la discusión variase algún término de la filosofía, de la «ratio legis» que entraña la exposición de motivos, la modificaríamos, pero mientras tanto la consideramos permanente, lo mismo que el articulado propuesto.

El señor PRESIDENTE: Voy a contestar brevemente a la pregunta del señor Sotillo.

Entiende esta Presidencia que ha contrastado su punto de vista con el señor Letrado, que la exposición de motivos es una conse-

cuencia del texto articulado del proyecto. Consiguientemente, si como consecuencia de las enmiendas y de la discusión en la Comisión se modifica algún artículo, se añade otro, se trastoca un párrafo o se amplía un criterio, es lógico que la exposición de motivos, que lo único que hace es explicar lo que pudiéramos llamar la filosofía del articulado —como todos los hombres de Derecho sabemos que son las exposiciones de motivos—, es lógico, repito, que dicha exposición de motivos tenga que cambiar en aquello que haya cambiado el articulado del proyecto, porque es de sentido común que si dos artículos se han suprimido y hay tres párrafos de la exposición de motivos que se refieren a ellos no se van a mantener.

Por tanto, el criterio de esta Presidencia, contrastado con el de los compañeros de la Mesa, por lo que he podido hablar con ellos, es que la exposición de motivos, «a posteriori» de la discusión del proyecto en la Comisión y antes de enviarlo al Pleno del Congreso, tiene que adecuarla al resultado de las deliberaciones.

Entonces me permito proseguir. Teníamos el tema del artículo 92 que dice que las proposiciones de ley se presentarán ante la Mesa del Congreso y el Presidente de éste dará cuenta inmediata de aquéllas al Gobierno y las remitirá a la Comisión correspondiente, para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración. Después viene el número 5 del mismo artículo 92, donde se nos explica cómo han de tramitarse las proposiciones de ley en el Pleno, pero no en la Comisión, puesto que habla de que se dará un plazo máximo de treinta minutos al representante del Grupo que presente la proposición de ley y que luego un representante del Gobierno hará uso de la palabra si lo desea, y después se pasará sin debate alguno a la votación.

Naturalmente, parece que si diéramos entrada en la Comisión a un representante del Gobierno, si luego el Gobierno también va a manifestar su criterio en el Pleno, y el Gobierno coincide en el Pleno en su punto de vista, resultaría una reiteración. Entonces, esta Mesa se ha encontrado con el problema de cómo debatimos las proposiciones de ley aquí.

Hemos previsto la posibilidad —que sometemos a la consideración de la Comisión— de

hacerlo de la siguiente manera: en cada proposición de ley se ofrecería la palabra, por un tiempo máximo (es de treinta minutos para el Pleno) de quince minutos, al representante del Grupo Parlamentario autor de la proposición de ley. Después, sin más debate, se pasaría a la votación, y después de ésta, un representante de cada Grupo Parlamentario podría hacer uso de la palabra por tiempo de tres minutos para explicar el voto, con lo cual todo el mundo puede hablar y le damos un ritmo más acelerado y suficiente para lo que tenemos que hacer, que es informar al Pleno dónde estará el verdadero debate político sobre los problemas que le plantean.

¿Les parece bien de esta manera? (*Asentimiento.*) Vamos a comenzar sin más demora.

La primera proposición de ley es la formulada por el Grupo Parlamentario Comunista sobre «amnistía referida a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos». Son tres temas distintos, adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos. (*El señor Ruiz-Navarro pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Teniendo en cuenta que la proposición de ley que nos ocupa es de fecha 22 de julio, y —salvo que a última hora haya hecho acto de presencia en esta sala, que creo que no— que no existe ningún representante del Partido Comunista, ¿cómo se puede entender, a juicio de la Mesa, este hecho? ¿Se retira la proposición de ley o, por el contrario, se mantiene sin que haya nadie que la defienda?

El señor PRESIDENTE: Los problemas que se están planteando a esta Presidencia son verdaderamente de una hermenéutica difícilísima, pero yo entiendo, con la mejor disposición, que mientras un Grupo Parlamentario no retire una propuesta o una enmienda que haya presentado, está ahí, no se puede tocar. Una cosa es que la defienda o no, si no está presente, pero esta Presidencia tiene la decisión de mantenerla y votarla aunque no sea defendida por nadie.

Por lo tanto, tiene la palabra el represen-

tante del Grupo Parlamentario Comunista. (*Pausa.*)

Pasamos a la votación de la proposición de ley de amnistía, referida a los delitos de adulterio, aborto y propaganda y difusión de anticonceptivos.

*Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 18 votos en contra y nueve a favor.*

El señor SOTILLO MARTI: Antes ha señalado S. S. que habría una explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, puede S. S. hacer uso de la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: El Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso ha votado a favor de esta proposición de ley por entender que existen dos razones fundamentales. En primer lugar, porque a pesar de que existe un proyecto de ley del Gobierno que habla o se titula «despenalización del adulterio y del amancebamiento», no comprende, como su mismo título indica, todos los aspectos que contiene la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista.

En segunda lugar, tenemos que lamentar profundamente que no esté presente ningún representante del Grupo Parlamentario Comunista para defender su propia proposición de ley. Creemos que esta razón indica que hay, quizá, una diferencia cuantitativa y cualitativa entre el proyecto de ley del Gobierno y la proposición de ley que se ha sometido a toma en consideración. Por esa razón hemos entendido que se debería tomar en consideración y, después, a lo largo de la discusión hubiéramos podido ver qué razones avalaban la presentación, la discusión y votación de dicha proposición de ley.

La segunda razón (y la quiero plantear en este momento que estamos en el inicio de las tomas en consideración por esta Comisión) es que creo que por primera vez una Comisión del Congreso utiliza el término «toma en consideración», y quisiera no parecer petulante si manifiesto o intento explicar brevemente qué es tomar en consideración. Tomar en consideración no es entrar en el fondo de la discusión, ni siquiera entrar en un debate a la

totalidad de cada proposición de ley, sobre la cual puede haber posiciones encontradas. Tomar en consideración significa, simplemente, que una Comisión de este Congreso que representa al país se va a preocupar de temas que considera importantes o no considera importantes, y entonces conviene saber que hay determinados temas que a un Grupo Parlamentario no le parecen importantes y a otros sí.

Tomar en consideración creo que se deben tomar siempre casi todas las proposiciones de ley, por razones de cortesía parlamentaria y por razones de fondo, por razones de democracia, porque cada Grupo Parlamentario puede presentar una proposición de ley, y si el partido mayoritario rechaza sistemáticamente todas las proposiciones de ley, los Grupos Parlamentarios de oposición pueden sentirse defraudados y pueden pensar que el Parlamento no va a poder legislar, que sólo va a poder hacerlo en aquellas materias que interesen al partido mayoritario. Creo que eso sería un tremendo fraude a la democracia y al funcionamiento democrático de este Congreso.

Esta segunda matización, que intenta explicar lo que es tomar en consideración. Simplemente, tomar en consideración, creo que es una reflexión útil ahora que estamos al principio de casi quince proposiciones de ley, porque puede resultar (y mucho nos tememos el Grupo Socialista del Congreso que así sea) que no se acepte ni una sola proposición de ley esta tarde de las presentadas, y eso sería muy grave en el actual sistema democrático y muy grave en el funcionamiento por primera vez de las tomas en consideración en este Congreso de los Diputados.

Explicado esto, hemos votado a favor por estas dos razones: porque vamos a votar a favor de toda proposición de ley que se presente para ser tomada en consideración, la presente el Grupo Parlamentario que sea; siempre, lógicamente, que sea minimamente razonada (como creo que lo está ésta y las siguientes) y consideremos sea útil (como lo es ésta y las siguientes) para el funcionamiento democrático del país. En ese sentido, tomar en consideración se limita a eso, sin entrar en el fondo del asunto. Ya podremos y tendremos ocasión de entrar en el fondo del

asunto en el debate a la totalidad, en el debate de las enmiendas que cada Grupo Parlamentario presente.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz-Navarro tiene la palabra.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Para explicar el voto negativo de Unión de Centro Democrático y no para contestar, ciertamente, al dignísimo e inteligente representante del Partido Socialista.

Entendemos que cuando existe un Reglamento, a él nos debemos de atener. Si prosperara la tesis de que cualquier propuesta de ley debiera ser tomada en consideración y llevada al Pleno, sobraría ciertamente el trámite de la toma en consideración. Bastaría con que un solo Grupo Parlamentario presentara un proyecto de ley. Pero es que Unión de Centro Democrático, porque nos preocupa enormemente el tema, hemos votado que no, y las razones son las siguientes:

En primer lugar, se ha dictado una Ley de Amnistía, Ley en la que han participado todos los Grupos políticos representados en el Congreso, entre ellos, naturalmente, el Partido Socialista. En ese «consensus» sobre la amnistía se presentó el tema concreto de la amnistía por los delitos de amancebamiento, adulterio y aborto, y en esa misma reunión de todos los Grupos Parlamentarios, al tratar la amnistía se dejó fuera el tema. Por lo tanto, hay que cerrar ya el tema de la amnistía e ir a reformar, si se quiere, los otros temas, pero por una vía completamente distinta de la amnistía. La sociedad española quiere seguridades. Las razones por las cuales también nos oponemos son porque ha entrado en el Congreso de los Diputados una ley sobre despenalización del amancebamiento y del adulterio. Todos los juristas saben que el artículo 24 del Código Penal da carácter retroactivo. Si esa ley prospera, como esperamos que prospere, es innecesaria la abolición, el sobreseimiento de las causas y la despenalización, porque, repito, por imperativo del artículo 24 del Código Penal se produciría este efecto.

Respecto a los anticonceptivos, también el Gobierno tiende (porque está hondamente pre-

ocupado y a ello le mueve también la preocupación de nuestro partido político) a proponer una ley sobre despenalización de la propaganda y difusión de los medios anticonceptivos, pero esto tiene que ser meditado, tiene que haber una regularización del empleo de esos medios anticonceptivos, una formación sanitaria de quienes los vayan a emplear.

Por último, Unión de Centro Democrático está contra el aborto. Es prescindir de una vida y, por lo tanto, aquí sí somos beligerantes en tomar en consideración y en no tomar en consideración. Estamos en contra del aborto, que, en definitiva, es una pena capital.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Para explicar, brevemente también, el voto negativo del Grupo Parlamentario Alianza Popular. Sintéticamente, para no reproducir otras argumentaciones, nosotros creemos también que por lo que se refiere a los delitos de adulterio y amancebamiento, si prospera la proposición de ley, es lógico que se produzca una amnistía en relación con las personas que hubieran sido sancionadas por una figura que ya deja de ser delictiva.

En cuanto a las figuras nuevas (que tiene razón el señor Sotillo que se comprenden en la proposición de ley del Grupo Parlamentario Comunista, es decir, los delitos de aborto, de propaganda y difusión de anticonceptivos) creemos que son unos problemas de tal importancia que deben ser tratados en profundidad y manifestarse sobre ellos con su penalización o no penalización.

Naturalmente, el Grupo Alianza Popular está también en contra de la admisión del aborto, de la licitud del aborto con carácter general. Es por ello que sería de alguna manera una contradicción empezar, antes de tratar y definir nuestra posición sobre el aborto, con una amnistía en relación con este tema.

Querría salir al paso de esa afirmación que ha hecho el señor Sotillo. No puede decirse que cuando un Grupo Parlamentario vota en contra de las tomas en consideración de una proposición de ley es porque entiende que el tema no es importante. A lo mejor, justamen-

te, porque entiende que el tema es muy importante, puede considerar que la forma, el momento y el instrumento a través del cual se quiere tratar y decidir sobre ese tema no son los adecuados, y esto es lo que ocurre en este caso. De modo que no es por desconsideración a la importancia del tema, sino por consideración a la importancia del mismo por lo que el Grupo Parlamentario Alianza Popular ha votado en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Pasamos en ese caso...

El señor SOTILLO MARTI: Pido la palabra.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor SOTILLO MARTI: Creo que las cuestiones de orden tienen preferencia. Yo iba a hacer una rectificación de conceptos, que no sé si está permitida en el Reglamento. Este Grupo Parlamentario solicitaría la lectura del artículo del Reglamento sobre rectificación de conceptos.

El señor PRESIDENTE: Artículo 61, sobre alusiones.

El señor SOTILLO MARTI: Sí, sí, alusiones; el señor don Licinio de la Fuente ha aludido a un señor Diputado.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Para una cuestión de orden. Yo no he aludido personalmente al señor Diputado. Me he limitado a discutir sus argumentaciones. Si resulta que cada discusión o cada controversia en torno a los argumentos de los Diputados hacen entrar en juego el problema de las alusiones, me parece que realmente la regulación que contiene el Reglamento sobre las intervenciones de los Diputados iba a sufrir una alteración sustancial.

El señor PRESIDENTE: Señor Sotillo, el artículo 61 del Reglamento dice: «Las alusiones sólo autorizarán para que el Diputado a que se refieran, a juicio de la Presidencia, pueda contestar a las manifestaciones que, sobre su

persona o sus actos, se hayan hecho durante la discusión, pero sin entrar nunca en el fondo de la cuestión debatida, ni usar de la palabra por tiempo superior a diez minutos».

Es decir, se trata de las manifestaciones sobre su persona o sus actos, pero sin entrar nunca en el fondo de la cuestión debatida.

¿Quién tenía pedida también la palabra? Si es para una cuestión de orden, puede usted intervenir, señor Ruiz-Navarro, pero sólo para una cuestión de orden.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Para una cuestión tan de orden como para saber el resultado obtenido en la votación, que no ha sido proclamado.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted razón. ¿Quiere el señor Secretario dar lectura de los resultados?

El señor SECRETARIO: Ha habido 18 votos en contra y nueve a favor.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda proposición de ley, formulada también por el Grupo Parlamentario Comunista, sobre reforma de determinados artículos del Código Civil relativos a la mayoría de edad y a la emancipación.

¿Hay en la sala algún representante del Grupo Parlamentario Comunista? (Pausa.)

En ese caso, pasamos a la votación.

*Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 18 votos en contra y 11 a favor.*

El señor PRESIDENTE: Queda también informada en contra la toma en consideración de esta proposición de ley. (Varios señores Diputados piden la palabra.)

Ruego a los señores Diputados que no tengan en cuenta estos olvidos.

El señor DE SARRAGA GOMEZ: Señor Presidente, por segunda vez me sale a mí un voto más de los que cuenta la Mesa. A mí me han salido 19, y no 18, exactamente igual que en la anterior votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Quieren volver a levantar la mano los señores que se oponen a la toma en consideración de esta proposición de ley? (Pausa.) En efecto, son 19. Ya estamos de acuerdo.

Pueden pedir ahora la palabra para la explicación de voto. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Díaz Fuentes.

El señor DIAZ FUENTES: Para explicar el voto negativo de Unión de Centro Democrático a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Creemos que el tema referido a la mayoría de edad y emancipación es un tema que está directamente relacionado o está siendo objeto de tratamiento constitucional en este momento y, sin que pueda resolverse si la Constitución fijará definitivamente o no este tema o lo dejará a una ley civil posterior, lo que parece oportuno es considerar que toda anticipación a este respecto es desde luego inoportuna, porque nadie puede anticipar que la fórmula de los dieciocho años que se propone coincida o sea desechada por un texto constitucional o por una ley específica sobre ese aspecto. Nos parece, por consiguiente, que debemos guardar la idea de jerarquía normativa y de cronología fundamental a este respecto. Pero independientemente de la Constitución, si ésta dejara diferido el asunto a una ley civil posterior, nosotros postularíamos en todo caso que este tema necesitara un tratamiento sistemático que habría de desenvolverse en relación con otra serie de fundamentos o de instituciones con los que está íntimamente relacionado, como es el tema de la paternidad; el tema de la filiación; el tema de la patria potestad. El tema de la mayoría de edad también está relacionado con otra serie de aspectos jurídicos más vastos que no pueden desenvolverse exclusivamente en el plano de nuestro Código Civil, por cuanto habría de desenvolver consecuencias indiscutibles en el orden, por ejemplo, de los derechos forales.

Hemos de recordar a este respecto que si nuestro Código Civil es el ordenamiento en que se recoge el Derecho civil común español, hay una serie de ordenamientos específicos que en este instante deben merecer más respeto que nunca, toda vez que, incluso,

cuando en el orden político el fenómeno de las autonomías está recibiendo tanta trascendente acogida nacional, debe de respetarse y hacer un tratamiento cohonestado de estas peculiaridades jurídicas de las regiones forales. Pero, aun limitándonos al propio Código Civil, diríamos que cualquier proposición de ley o cualquier proyecto que intentase abordar este tema debería guardar una sistemática fundamental, porque esta proposición, que acaba de rechazar la Comisión su toma en consideración, si bien trata algunos preceptos muy específicos, omite el tratamiento indispensable conjuntamente de otra serie de preceptos que necesariamente deberán de tener presencia dentro de ella.

Yendo al Código Civil, a este respecto, cito, y termino, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Le advierto nada más los minutos que han pasado.

El señor DIAZ FUENTES: Gracias, señor Presidente, ya termino. Cito, repito, los artículos 160 y 168 del Código Civil. Y a este respecto, creo que la Comisión hace bien en considerar que el ordenamiento jurídico debe ser una totalidad armónica que no puede quedar rota por una proposición de ley aislada que siempre tendría un carácter asistemático.

Estas son las razones, señores, por las que consideramos que no debe tenerse en cuenta esta proposición de ley. En definitiva, nosotros propugnamos la idea de que nuestro viejo Código Civil, que es tan entrañablemente querido por todo el mundo de los juristas, debe de recibir un tratamiento profundo, y creo que las Cortes lo tendrán que realizar, pero en unas condiciones totales de asepsia política y de tal manera que no nos pase como en el cuento de las nueces, que las cáscaras sean lo más importante.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz Fuentes. Tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Para explicar el voto del Grupo Socialista, sin entrar en la consideración de si la cáscara es amarga o no es amarga. Pero quisiéramos reiterar nuestra preocupación porque nuevamente el partido

del Gobierno ofrece dos criterios, que para el Grupo Socialista no son novedad porque los hemos oído muchas veces en la Comisión de Reglamento. El criterio constitucional: Nada puede tocarse hasta la Constitución; la Constitución lo dice todo, y después de la Constitución habrá que desarrollar lo que la Constitución diga. Segundo criterio: La forma impera siempre sobre el fondo, y el señor Diputado de Unión de Centro Democrático nos abruma con razones técnicas y formales para eludir la cuestión de fondo; y la cuestión de fondo es si la mayoría de edad en este país debe tocarse ahora o no debe tocarse ahora, y eso es tomar en consideración esta proposición de ley.

En este sentido el Partido Socialista cree que, por encima de las cuestiones de fondo o técnicas (que podrían mejorarse con una enmienda a la totalidad que presente el Partido del Gobierno a esta proposición que la mejorará, yo no lo dudo ni nuestro Grupo lo duda); la proposición es concreta: en este momento es conveniente tocar este tema y es conveniente adelantarse a este tema.

Pero esas dos razones que Unión de Centro Democrático nos vuelve a repetir hoy no son nuevas porque, insisto, ya fueron oídas por los que tuvimos el honor de pertenecer a la Comisión de Reglamento, y en este sentido deben rechazarse, porque creemos que la toma en consideración de esta concreta proposición de ley es buena para el país, y es bueno que el Parlamento empiece a discutir el tema de la mayoría de edad ya hoy, porque hay unas elecciones municipales a la vista, y una modificación hoy de la mayoría de edad sería importante de cara a las elecciones municipales. Ya tenemos un proyecto de ley del Gobierno de elecciones municipales que no habla del voto inferior, que no modifica la mayoría de edad, y nuevamente el partido del Gobierno elude el tema de la mayoría de edad, lo pospone. Yo emplazo al partido del Gobierno para después de la Constitución, a ver si entonces mantiene la cuestión de la reducción de la mayoría de edad. En este momento hubiera sido útil que esta Comisión hubiera tomado en consideración esta proposición de ley y hubiera dejado de lado las razones constitucionales, que no las creemos tan sustanciales en este punto, y hubiera de-

jado de lado también las cuestiones técnicas o de forma, que podrían haber sido objeto de enmiendas que mejoraran la proposición de ley. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo.

El señor De la Fuente tiene la palabra y, a continuación, el señor Verde y Aldea.

El señor DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para explicar que el voto negativo a la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de Alianza Popular no prejuzga ninguna posición de fondo en relación con el tema que la misma proposición plantea, es decir, en relación con el tema de cuál debe ser la mayoría de edad de los españoles. Nosotros entendemos que siendo un tema que, según nuestra información (que conocen también todos los demás parlamentarios), está siendo tratado y discutido a nivel constitucional, no es lógico que sea tratado en este momento a nivel de la Comisión de Justicia, sino que debe ser tratado justamente en la Constitución y, además, en su momento. Puesto que aquí no se trata sólo de la mayoría de edad política, es decir, de la mayoría de edad para votar, sino de la mayoría de edad a todos los efectos, debe ser tratado en desarrollo del criterio que pueda adoptar la Constitución o, incluso, en defecto del criterio que pueda adoptar la Constitución.

Si, a pesar de estar discutiéndose en este momento, la Constitución no llegara a pronunciarse sobre el tema, éste debería ser tratado después de una manera más conjunta para considerar todos los efectos que una declaración de mayoría de edad produce en el orden familiar, en el orden patrimonial y en el orden político. Repito que aquí no se está discutiendo únicamente una mayoría de edad a efectos electorales, sino una mayoría de edad en términos absolutos, y entonces entiendo que no es éste el momento de tomar en consideración este tema, tal como viene propuesto en esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Verde y Aldea.

El señor VERDE Y ALDEA: Señor Presidente, señores Diputados, en realidad esta explicación de voto la tenía formulada este Grupo Parlamentario (y hablo en nombre de la Minoría Catalana y también en nombre de la Minoría Vasca) antes de oír las intervenciones que han precedido, y esta razón de voto favorable a tomarse en consideración esta reducción de mayoría de edad respondía a una cuestión muy simple de coherencia.

Nosotros habíamos prometido y habíamos pedido la reducción a los dieciocho años de la mayoría de edad y, por consiguiente, somos consecuentes al intentar tomar en consideración, por lo menos, una propuesta en este sentido. Esta era la razón fundamental. Sin embargo, se han aducido razones negativas que nosotros tampoco comprendemos. El tema constitucional es verdad que está aquí. Según este criterio entenderíamos también que incluso algún proyecto de ley del Gobierno (como es, por ejemplo, la modificación de algunos artículos de la Ley de Procedimiento Criminal que afectan a derechos fundamentales de la persona; como es el derecho de defensa, si no estoy mal informado —ya que no formo parte de la Comisión Constitucional—) también figura en la Constitución. Por lo tanto, habría que dejarlo a ver qué se dice en la Constitución sobre estos derechos constitucionales. Que la aplicación o la reducción de mayoría de edad suponga modificación de otros artículos lo estamos viendo, y así se hace.

Hay otra propuesta de ley del Gobierno, relativa a la despenalización del adulterio, que comporta también modificaciones del Código Civil, este Código que se ha dicho que era tan venerable y que había que tocar con mucho cuidado.

Finalmente, en nombre de una minoría de una nacionalidad del Estado español que tiene ya en estos momentos una situación preautonómica, quiero decir —ya que se ha hecho alusión a estos llamados derechos forales— que precisamente en Cataluña, cuando tuvo capacidad de legislación, una de sus actuaciones fundamentales fue la reducción de la mayoría de edad, y en los años treinta la



mayoría de edad en Cataluña era inferior en dos años al resto del Estado español.

Estas son, fundamentalmente, las razones por las cuales hemos votado en favor de tomarse en consideración esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Verde y Aldea, y le suplico que me perdone, pero hasta que he anunciado su palabra no me he dado cuenta que la tenía solicitada. Le ruego que me disculpe.

No hay ninguna otra petición de palabra. Por lo tanto, pasamos a la proposición de ley número 3, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, sobre la supresión de la pena de muerte.

Con arreglo al sistema que hemos establecido «a priori», tiene la palabra un representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, por tiempo de quince minutos, para mantener la proposición de ley.

El señor ZAPATERO GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a pesar de que conocemos ya cuál ha sido el resultado de las dos votaciones anteriores y de que tenemos la impresión de que en esta votación también corremos el peligro de que nuestra proposición de ley no sea aceptada, a pesar de todo el Grupo Socialista se obceca en presentar esta proposición de ley pidiendo la derogación de la pena de muerte. Pedimos la derogación de la pena de muerte y esperamos que en esta proposición de ley la Unión de Centro Democrático no saque a relucir lo que, para utilizar una expresión del señor Martín Villa, podrían ser «sus defensas reglamentarias», esto es, la Constitución, y, en segundo lugar, y de forma mucho más importante, el número de sus votos.

La pena de muerte ha tenido bastante buena suerte aquí en España. Lleva vigente amplio período de tiempo, con alguna muy pequeña excepción. Nosotros tenemos la esperanza de que sea actualmente esta excepción, que podamos establecer, una auténtica regla. El Partido Socialista Obrero Español, que, siguiendo su trayectoria histórica, siempre ha defendido el tema de la derogación de la pena de muerte, vuelve a plantear este tema, y no voy a entrar en la argumentación de fondo

de nuestra proposición. A su debido tiempo, si la Unión de Centro Democrático nos deja, haremos las argumentaciones en virtud de las cuales propugnamos esta desaparición.

Las tendencias actuales abolicionistas, prácticamente en toda Europa; su carácter muchas veces irreparable en casos de error judicial; su escasa eficacia; su injusticia, etc., etc., de todo eso, si la Unión de Centro Democrático nos deja, volveremos a plantearlo el día pertinente. Únicamente quiero insistir en la oportunidad de que estas Cortes, Cortes democráticas, las primeras Cortes democráticas, se pronuncien sobre el tema y para ello no hay mejor cauce que dejar abierta la puerta para que entremos en la discusión, esto es, aceptar la propuesta del Partido Socialista Obrero Español y, en su caso, daremos las argumentaciones y contraargumentaciones.

Esperamos que la pena de muerte tenga en estas Cortes democráticas menos suerte que la que ha tenido tradicionalmente en España, y esperamos que en este tema se pueda decir pronto que «cualquier tiempo pasado fue peor».

La Unión de Centro Democrático acaba de decirnos, hace un momento, que estaba en contra del aborto, por constituir un atentado contra la vida; esperamos que aplique esta argumentación y considere un atentado contra la vida el quitársela a otra persona.

Nada más; esperamos, por consiguiente, los votos favorables de la Unión de Centro Democrático, a ver si a la tercera va la vencida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zapatero. Vamos a pasar a la votación de esta proposición de ley.

*Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 15 votos en contra y 12 a favor.*

El señor PRESIDENTE: Para explicar el voto, ¿quiere alguien hacer uso de la palabra?

El señor ATTARD ALONSO: Para una cuestión de orden. Quisiera una aclaración de la Mesa por hallar la coherencia que permita a esta Cámara trabajar con efectividad real. Si acaba de disponer el tiempo reglamentario el Grupo Socialista...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Attard, está en el ánimo de la Presidencia este punto.

El señor ATTARD ALONSO: ¿Qué es lo que está en el ánimo de la Presidencia?

El señor PRESIDENTE: Me imagino por dónde va el señor Attard.

¿Algún representante de algún Grupo Parlamentario quiere explicar el voto? *(El señor Sotillo Martí pide la palabra.)*

El señor Sotillo me perdonará que no le permita hacer uso de la palabra para explicar el voto, porque el Grupo Socialista ha tenido tiempo para mantener y defender su proposición. Por lo tanto, entiende esta Presidencia que el Grupo que presenta la proposición de ley, y que tiene quince minutos para defenderla, no puede explicar el voto. *(El señor Castellano pide la palabra para una cuestión de orden.)*

Tiene la palabra el señor Castellano Cardalliaquet.

El señor CASTELLANO CARDALLIAQUET: Señor Presidente, hubiéramos agradecido a la Mesa que, cuando ha dicho el procedimiento que se iba a seguir, hubiera aclarado que una vez que el Grupo proponente hubiera hecho la explicación de la proposición de ley que formulaba, cuando llegara el momento de la explicación del voto quedaría privado de este derecho; pero no ha sido eso lo que este Diputado ha oído cuando se le ha dado traslado de cómo iba a transcurrir el procedimiento. Si el procedimiento tiene que cambiar por especiales circunstancias, nos gustaría saber la razón, porque una cosa es tomar el tema en consideración, y otra cosa es explicar el voto. Podía haberse aclarado antes.

El señor PRESIDENTE: Agradezco mucho las palabras del señor Castellano, que me permiten aclarar lo que esta Presidencia cree que ha dicho, o que, por lo menos, si no lo ha dicho lo ha querido decir, y así creyó que había quedado entendido que el sistema era: quince minutos para que el Grupo Parlamentario que presentaba la proposición la defendiera, y después de la votación se dejaría hablar a los demás Grupos Parlamentarios para

que nadie quedara sin poder expresar su opinión. Es decir, cabe entender, lógicamente, que los que explicaban su voto eran aquellos que no habían tenido antes la oportunidad de expresar su opinión.

Tiene la palabra el señor Cuerda, de la Minoría Vasca.

El señor CUERDA MONTOYA: Muchas gracias. Solamente dos palabras para ratificar el criterio del Partido Nacionalista Vasco y de la Minoría Catalana, en cuyo nombre también hablo, a favor de la admisión de esta proposición de ley, y, por consiguiente, a favor de la supresión de la pena de muerte.

El Partido Nacionalista Vasco es rotundamente contrario. Rechaza absolutamente, niega a toda persona, a todo grupo, e incluso al propio Estado, el derecho a quitar la vida a nadie por ningún motivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Guerra, del Grupo Socialista de Cataluña.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, señores Diputados, primero manifestar mi sorpresa por el hecho de que, hablando de un elemento punitivo plenamente desechado de Europa —sólo creo que hay dos países que lo mantienen—, se haya hoy negado, en forma numérica, el diálogo para poner nuestra legislación al día en este sentido y al nivel de la tendencia humanitaria del Derecho Penal moderno.

Yo, que ejerzo la profesión de la abogacía en el terreno penal, además del laboral, he visto cómo nuestros Tribunales son remisos y hacen verdaderos equilibrios para no aplicar la pena de muerte, suponiéndoles verdaderos problemas de conciencia en algunas ocasiones.

La forma en que se ha procedido hoy aquí en esta votación pone en grave contradicción la conciencia de nuestros Tribunales, la realidad de la sociedad, con nuestra legislación penal y punitiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Señor Presidente, señores Diputados, creo que voy a dar gusto al señor Vicepresidente primero de la Mesa, porque tengo que hacer la declaración paladina de que Unión de Centro Democrático es partidaria de la abolición de la pena de muerte. Lo que pasa es que, a nuestro juicio, hay que distinguir entre oportunidad política y oportunismo político. Si Unión de Centro Democrático hubiera querido ser oportunista políticamente, hubiera votado a favor, porque la filosofía la aceptamos junto con el Partido Socialista, pero creemos que la oportunidad política para derogar la pena de muerte no es la actual.

Y voy a intentar explicarme porque para eso se me ha concedido el uso de la palabra. Privar a un ser de su vida, sea un puro concebido o un nacido, efectivamente es algo que atenta contra nuestras creencias, y así lo hemos dicho. Pero hay que pensar que la abolición de la pena de muerte —y se ha puesto aquí por caso la experiencia europea— ha sido siempre, en todos los países de Europa, gradualmente establecida.

En un país, que es el paradigma de la democracia, como es Inglaterra, se tardó cinco años en llegar a la abolición de la pena de muerte y fue meditadamente, serenamente, y por sus pasos.

Unión de Centro Democrático, siendo partidario —insisto una vez más— de la abolición de la pena de muerte, piensa que para consolidar precisamente la democracia no se puede hacer una abolición por una ley especial; tiene que ser en el contexto del Código Penal.

Todavía hoy algunos ciudadanos están temerosos de la libertad. Piensan en la protección de su seguridad jurídica. Saben que muchas veces la privación de libertad no llega a su cumplimiento nada más que en un 15 o un 20 por ciento del tiempo que la pena señala. No hay, normalmente, en las prisiones, españoles privados de libertad que excedan de los diez años.

Pensamos que, precisamente, para robustecer esa democracia que deseamos anhelantemente, el tema de la abolición de la pena de muerte tiene que hacerse seria y meditadamente; y, además de seria y meditadamente, poniendo unos condicionamientos a la pena

de muerte. En los países europeos que de golpe y porrazo se suprimió (y España es país europeo, y así pasó en la República) la pena de muerte, inmediatamente hubo que dar marcha atrás.

El señor PRESIDENTE: Perdona, señor Ruiz-Navarro, que le interrumpa, pero ¿quiere dirigirse a la Presidencia?

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Los ruegos de la Presidencia son órdenes para mí, y como al buen entendedor le sobran las palabras, y todos ustedes lo son, las mías cesan en este momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz-Navarro. ¿Algún señor Diputado de otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Mendizábal.

El señor MENDIZABAL URIARTE: Nos hemos manifestado antes como Grupo que respeta la vida profundamente, y por eso nos hemos pronunciado en contra del aborto. Sentimos un profundo respeto hacia el hombre. Militamos en el humanismo cristiano y lo estamos proclamando casi todos los días.

El punto fundamental de nuestro humanismo es nuestra fe en la capacidad de rectificación del hombre, y por eso puedo asegurar que los dos representantes de Alianza Popular que estamos en esta Comisión somos radicalmente abolicionistas. Pero por las mismas razones que acaba de exponer nuestro compañero de Unión de Centro Democrático, hemos tenido que decir que no. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mendizábal.

Pasamos a la proposición cuarta, relativa a modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal introduciendo el derecho de asistencia de Letrado desde el momento de la detención, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El representante de este Grupo Parlamentario, señor Ruiz Mendoza, tiene la palabra.

El señor RUIZ MENDOZA: Señor Presidente, señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso cree que en esta ocasión va a tener mejor fortuna. A la cuarta, quizá, va la vencida. Ya que mi compañero Virgilio Zapatero no ha tenido suerte con la propuesta anterior, yo lo voy a intentar, en primer lugar, como Diputado; en segundo lugar, como socialista inasequible al desaliento durante muchísimos años, y, en tercer lugar, como abogado en ejercicio, razón por la cual me dirijo a muchos abogados también. Insisto en que creo que esta propuesta del Grupo Socialista del Congreso puede tener buena fortuna.

En una palabra, entendemos (y la proposición de ley debe estar en manos de todos los señores Diputados) que no es, ni más ni menos, que tendente a conseguir para todos los ciudadanos detenidos la asistencia de Letrado. Me parece que no será muy necesario argumentar el porqué de esta proposición de ley: es incluir un artículo 501 bis en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que facilite la defensa de todo detenido en el momento de la prisión provisional y, al mismo tiempo, darle los medios para su mejor defensa ante las autoridades de justicia.

El Grupo Socialistas del Congreso ya ha presentado unas enmiendas al proyecto de ley enviado por el Gobierno, que es materia de esta Comisión y de previo estudio de la Ponencia designada, pero es independiente, prácticamente, una de la otra; puede que en cierto aspecto haya un artículo que entre dentro de las enmiendas que presenta el Grupo Socialista. Sin embargo, hay otro, que es el 501 bis, del cual nada se dice en el proyecto de ley del Gobierno y, por lo tanto, entendemos que debemos mantener esta proposición de ley y que sea estudiada por la Comisión. Vamos a ver si los señores Parlamentarios nos quieren honrar con su voto favorable.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro, pero exclusivamente para una cuestión de orden.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Unión de Centro Democrático solicita de la Presidencia un receso de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Sin moverse de los asientos, les concedo cinco minutos escasos por si quieren cambiar impresiones después de las palabras del señor Ruiz Mendoza.

*Después de una breve interrupción, dijo*

El señor PRESIDENTE: Los señores Diputados que habían solicitado la suspensión por unos minutos, ¿dan su visto bueno para continuar la sesión? (Asentimiento.) Entonces continuamos la sesión y ponemos a votación la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.*

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Pero ahora pedimos que haya explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiénes solicitan la palabra para explicar el voto? (Pausa.) La tiene el señor Attard.

El señor ATTARD ALONSO: En nombre de la minoría de Unión de Centro Democrático, que a veces es mayoría, quiero explicar el voto a SS. SS. Ha pesado profundamente en los juristas que aquí estábamos (y a mí en particular, porque fui decano de mi compañero socialista con quien mantuve largas luchas prodemocracia) lo manifestado por el defensor de la proposición de ley, pues supone un anhelo de los que hemos ejercido la profesión largos años, aunque algunos lo hayamos dejado para dedicarnos simplemente al ejercicio de la política cuando nos ha sido dable.

Hacemos nuestra la proposición del Grupo Socialistas del Congreso, porque entendemos que esta proposición se incorpora al proyecto de ley como primera enmienda o como punto de partida del trabajo de aquella Ponencia que al comienzo de la sesión designamos pa-

ra el estudio del primero de los proyectos de ley que venían en el orden del día, y en tal sentido hemos emitido el voto, todos de consenso, para que ningún abogado ejerciente tuviera sobre su conciencia, aunque sólo hubiera sido por un defecto de forma, el no haber participado en este juego político de la seguridad jurídica. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por la forma y por el fondo de sus palabras.

El señor Sotillo tiene la palabra, pero quería recordarle la misma advertencia que le hice antes y que motivó la aclaración a don Pablo Castellano.

El señor SOTILLO MARTI: Retiro la petición de palabra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo, muy amable.

Pasamos a la proposición número 5, que es la relativa a la «Modificación de la Ley de Peligrosidad Social». Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso que vaya a defenderla.

El señor SOTILLO MARTI: Muy brevemente, señor Presidente. Esta proposición de ley se encuadra dentro de una serie de proposiciones que presenta el Grupo Socialista tendientes a profundizar los conceptos de libertad personal y colectiva de los ciudadanos españoles.

Todos sabemos que la Ley de 28 de noviembre de 1974, al dar una nueva redacción a determinados artículos de la Ley de Peligrosidad Social de 4 de agosto de 1970, introdujo nuevos supuestos de peligrosidad susceptibles de inmediata revisión, sin perjuicio de acometer en su momento la reconsideración de esta ley en su integridad a la luz de una nueva filosofía de protección social y recuperación y reinserción en la sociedad de enfermos, inadaptados y marginados.

Deben desaparecer del artículo 2.º los supuestos enunciados en los apartados 9, 14 y 15.

El artículo 3.º de la propia ley merece ser derogado, pues es totalmente impropio la

aplicación de la misma a los enfermos y deficientes mentales.

En definitiva, el fin de las medidas de seguridad es la reinserción social del sujeto afectado en su propio interés. Ello requiere la habilitación de establecimientos adecuados y dotación de personal idóneo como preceptuaba la Disposición adicional tercera de la ley; pero ni siquiera excepcionalmente deben ser aplicados a estos efectos los establecimientos penitenciarios.

Esta filosofía general, encuadrada dentro de la exposición de motivos que nosotros presentamos al artículo único que proponemos, trata de conseguir, en un primer momento —que es en el que ahora estamos—, la modificación o reforma de la Ley de Peligrosidad Social en aquellos aspectos más deficientes o que sobresalen por su espíritu limitativo de las circunstancias de libertad y de seguridad de los ciudadanos.

Más adelante, indudablemente, habrá que afrontar una reforma a fondo de toda la Ley de Peligrosidad Social; una nueva elaboración de un marco legal distinto completamente, con una filosofía totalmente diferente a la actual; pero creemos que si el Congreso en este momento tomara en consideración simplemente estas pequeñas, pero sustanciales modificaciones que quiere introducir el Grupo Socialista, se habría conseguido dar un paso adelante, paso adelante que no es conveniente esperar a darlo en un futuro para una revisión total, porque mientras esperamos la revisión total, que llegará indudablemente, se están aplicando, día a día, las medidas restrictivas que nosotros queremos modificar en este momento, y si cuanto antes derogamos o suprimimos esos preceptos o apartados de artículos creemos haber contribuido eficazmente a dotar de un marco de seguridad jurídica y de respeto a ciudadanos marginados o aislados de la sociedad. Y más adelante, indudablemente, deberemos afrontar todos una reforma en profundidad del marco o cuadro legal de estas personas o ciudadanos que se encuentran en una situación de inferioridad de condiciones sociológicas, económicas o de todo tipo respecto a los demás ciudadanos.

Esa es la filosofía de nuestra proposición.

Como ven SS. SS. se limita a unos puntos concretos.

Si repasamos el articulado de la Ley de Peligrosidad Social, creemos que esos puntos, para los cuales pedimos su derogación en este momento, todos podríamos estar conformes en que es necesario derogarlos urgentemente, ahora mismo; y más adelante, preocupémonos de dotar de un marco legal definitivo y adecuado a estas situaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sotillo.

Vamos a proceder a la votación de esta quinta proposición de ley sobre modificación de la Ley de Peligrosidad Social.

*Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de esta proposición de ley por 16 votos en contra y 12 a favor.*

El señor PRESIDENTE: Pueden hacer uso de la palabra los señores Diputados representantes de Grupos Parlamentarios que quieran explicar su voto.

El señor MARTIN VILLA (don Emilio): Con la venia de la Presidencia me permito explicar el voto negativo del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

Para la explicación quizá me bastarían las razones que ha aducido quien ha defendido la proposición de ley; el reconocimiento claro y explícito de que, en definitiva, hay que modificar los supuestos filosóficos y los supuestos legales que regulan la materia y, después, quizá una pequeña inadvertencia técnica en la proposición de ley que se nos ha presentado esta mañana.

Como SS. SS. saben mejor que yo, la regulación de la materia por la Ley de Vagos y Maleantes en buena medida se debe a un ilustre Diputado socialista (que por su trabajo de jurista y como modesto jurista entra dentro de mi patrimonio cultural); el señor Jiménez de Asúa. Esta ley se modificó en el año 1970, dotándola de nuevos tipos; y, por último, en el año 1974 se introdujeron nuevas versiones a los tipos que existían en la Ley de 1970, que quizá, si no he interpretado mal, es lo que se quiere derogar con la proposición

de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. De todas suertes, el asiento de la filosofía principal, en la que coincido con quien ha presentado la proposición de ley, es una nueva tipificación de los delitos, una consideración de la no dualidad de las jurisdicciones, y, por último, quizá recortar el arbitrio judicial. Es necesario que se configure en una regulación completamente nueva, extrayendo de las necesidades sociales lo que piensa la sociedad, lo que piensa la gente, porque, en definitiva, la vida tiene más imaginación que el Derecho. En consecuencia, creo que el momento es aquel en que el Congreso acometa la nueva regulación de toda esta materia que estamos tratando.

Si añadimos, además (y aquí viene la leve inadvertencia técnica), la derogación de la Ley de 1974, privaríamos a la Administración de adecuar los establecimientos en su plan de cuatro años, pues actualmente no existen establecimientos para este tratamiento, pudiendo separarse lo que puramente es medida de seguridad de lo que es asistencia a los toxicómanos o, en una expresión vulgar, a los locos sueltos. En definitiva, quizá aquél sea el momento para acometer de una vez, y con la nueva filosofía y datos de los hechos, la regulación total de la materia.

Por eso, exclusivamente por eso, es por lo que el Grupo Parlamentario al que me honro en representar ha votado negativamente a la procedencia de que en este momento se acceda a la solicitud de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor VERDE Y ALDEA: Quiero simplemente decir que las argumentaciones que acaban de manifestarse sobre la oportunidad son las que me han movido precisamente a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley.

Cualquiera de los que hayamos tenido alguna experiencia en la aplicación práctica de esta Ley de Peligrosidad Social, estamos profundamente convencidos de la urgentísima necesidad de suprimir los artículos concretos y las formas de actuación en ella previstas. Cuando se haya realizado este plan cuatrienal es posible que algunas de las figuras vuelvan a tener sentido, pero decir que porque

no existen establecimientos adecuados hay que meter en la cárcel a un loco que ande suelto, parece profundamente antihumanitario y, desde un punto de vista legislativo, es una materia que debe ser corregida lo antes posible.

En este sentido habíamos votado a favor.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado, representante de Grupo Parlamentario, quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Guerra, en representación del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

El señor GUERRA FONTANA: Deseo hacer presente que Socialistas de Cataluña ha mostrado su conformidad con la modificación propuesta por el Grupo Socialistas del Congreso, no sólo por los argumentos de que ya se ha dejado testimonio en este acta, sino, además, por el principio fundamental en un Estado de Derecho del «non bis in idem», toda vez que buena parte de las conductas contenidas en los artículos que están derogados son contempladas también por el Código Penal.

Si vamos a establecer o estamos estableciendo una democracia, creemos que es urgente adaptar todos los procedimientos penales, y más aún el Código Penal, que ha sido denominado por algunos juristas como la auténtica constitución de un país, a los principios generales del Estado de Derecho y a los principios generales, importantes en este caso, del Derecho Penal.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

Pasamos a la proposición de ley número 6: «Supresión de fueros personales y sometimiento de las Fuerzas de Orden Público a los Tribunales ordinarios». Tiene la palabra el representante del Grupo Socialistas del Congreso, don Pablo Castellano.

El señor CASTELLANO CARDALLIAGUET: Tal como ha expuesto antes mi compañero el señor Sotillo, todo este conjunto de proposiciones de ley formuladas por el Grupo Socialistas del Congreso —que, utilizando la terminología a emplear esta tar-

de, no está teniendo lo que se puede llamar un gran éxito—, es evidente que forma un bloque. Y a este bloque que va recibiendo una negativa categórica, no ya a ser aceptadas sus tesis, sino simplemente a colokuar sobre sus conceptos, se le contesta fundamentalmente con la teoría de la inoportunidad en este momento.

Querría recordar a algunos de los compañeros Diputados que lo han vivido, si fue o no oportuno celebrar un Congreso de la Abogacía en León y comprometerse a cumplirlo en nombre de la sociedad, no solamente como Letrados de base en los Colegios, sino en las Juntas de Gobierno y en el propio Consejo General de la Abogacía, para venir hoy a decirnos que aquello que en el año 1970 era urgente hoy se ha convertido en inoportuno.

Creo que lo categóricamente inoportuno es dar la imagen al país de que hay problemas importantísimos y ni siquiera se colokuia sobre ellos, porque el hacerlo y llegar incluso a la conclusión de que deben ser mantenidos estos textos legales, permitiría un gran movimiento, que ya se está suscitando, sobre su derogación. No colokuar sobre ellos priva de toda argumentación.

En esta línea, la supresión de fueros personales y el sometimiento de las Fuerzas de Orden Público a los Tribunales ordinarios —diríamos más, a los procesos ordinarios— tiene su causa o razón de ser en una lucha inveterada de la Abogacía por hacer real el principio de igualdad ante la ley y por hacer real el principio de igualdad de procedimiento que, con la aparición de un dichoso procedimiento especial de disciplina policial, al no ser tramitado directamente por los Jueces de Instrucción, sino directamente por las Audiencias, quedó conculcado.

El Grupo socialista ha cumplido su obligación, planteando en esta Comisión problemas candentes que el pueblo está deseando se traten con la misma importancia que la Constitución; y sí, efectivamente, está perdiendo la batalla de que no se quiera entrar en el colokuio, es una batalla de la que se congratula, porque va clarificando muy seriamente para qué hemos aprobado unas Cortes democráticas y una reforma política. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación de esta proposición de ley sobre supresión de los fueros personales y sometimiento de las Fuerzas de Orden Público a los Tribunales ordinarios.

*Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 16 votos en contra y 12 a favor.*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estella, del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, para explicar su voto.

El señor ESTELLA GOYTRE: Con la venia, señor Presidente. En primer lugar, para manifestar nuestra opinión contraria a las palabras del Diputado señor Castellano, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, mezclando el carácter democrático de estas Cortes con la toma o no en consideración de determinados proyectos. En este sentido me remito a las palabras anteriores del señor Ruiz-Navarro, mi compañero de Grupo Parlamentario, y del señor De la Fuente, de Alianza Popular.

En cuanto afecta a la explicación concreta de voto de esta mayoría a la que en este momento represento, hay dos razones fundamentales por las cuales UCD no quiere tomar en consideración esta proposición de ley. La primera es que las leyes de los años 1939 y 1941, y el Decreto de 1959, son disposiciones que se refieren a personalidades pertenecientes al extinto Movimiento Nacional, y es evidente que no existiendo éste, como demuestra incluso la composición de esta Comisión, han quedado vacías de contenido y, por tanto, inaplicables.

La segunda razón, más importante, se refiere a los demás aspectos de la proposición de ley, que son los relativos a la incidencia que los «Pactos de la Moncloa» tienen en esta materia.

Efectivamente, el Grupo Socialistas del Congreso presentó esta proposición de ley el 26 de septiembre, y los «Pactos de la Moncloa», como sabemos, se han firmado después. Esto hace que consideremos inoportuna esta proposición de ley en este momento, por lo que afecta a la Ley de 13 de febrero

de 1974, y el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de 1957, ya que en cumplimiento de los «Acuerdos de la Moncloa», a que acabo de referirme, el Gobierno ha mandado ya a la Comisión General de Codificación una regulación del procedimiento judicial para la protección de los derechos fundamentales de las personas.

El otro aspecto, el segundo, en que tienen también incidencia los «Acuerdos de la Moncloa», es el de la modificación del fuero especial de las Fuerzas de Orden Público. Como somos el partido del Gobierno, según nos recuerda constantemente la minoría socialista, nos consta que ya el Gobierno tiene avanzado, o en fase de preparación al menos, este estudio de la modificación del fuero de las Fuerzas de Orden Público; y, por otra parte, no consideramos como el mejor camino para producir el efecto adecuado por el Grupo Socialista el acudir a la vía del desafuero del artículo 16 del Código de Justicia Militar y no precisamente a las propias Leyes Orgánicas de las Fuerzas de Orden Público, como parece más razonable en principio.

Por estas dos razones fundamentales nos hemos opuesto a la toma en consideración de esta proposición. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

En ese caso pasamos a la proposición número 7, sobre derogación de los artículos 416 y 449 al 452 del Código Penal. Ya saben, los señores Diputados que se refiere a la despenalización del adulterio y el aborto. Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, simplemente para anunciar que retiramos esta proposición de ley por entender que el estudio de esta materia puede hacerse al hilo de las enmiendas que nosotros hemos presentado al proyecto de ley del Gobierno sobre despenalización del adulterio y del amancebamiento.

Aunque es evidente que nosotros en alguna parte no compartimos la filosofía que el Gobierno parece anunciar en la llamada exposición de motivos, publicada en el «Bole-



tín Oficial de las Cortes» de dicho proyecto de ley sobre despenalización del adulterio y amancebamiento, es indudable que tendremos ocasión, a lo largo de la discusión de enmiendas que hemos presentado a ese proyecto de ley del Gobierno, de analizar cuál es nuestra propia filosofía, nuestro propio criterio. En ese sentido creemos que sería excesivo presentar ahora la toma en consideración de una proposición que en el fondo trata los mismos temas que el proyecto de ley del Gobierno, no porque se trate de unos puntos que el Gobierno se ha comprometido a desarrollar, por unos «Acuerdos de la Moncloa», porque en ese camino, hasta que el Gobierno los desarrolle, cada Grupo Parlamentario es independiente de presentar sus propias proposiciones de ley y no se lo impiden los «Acuerdo de la Moncloa», y ni siquiera le impiden avanzar en algo más los «Acuerdos de la Moncloa», que pueden ser un mínimo, pero no indudablemente un máximo; pero, en este caso, habiendo un proyecto de ley ya presentado, publicado en el «Boletín de las Cortes», que coincide en el fondo, aunque quizá no en la filosofía, sobre la proposición de ley, este Grupo manifiesta que retira la toma en consideración de esta proposición de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia estima retirada la proposición de ley número 7, sobre derogación de los artículos 416 y 449 al 452 del Código Penal.

La proposición número 8 se refiere a la derogación de los decretos de terrorismo, formulada también por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

Tiene la palabra el representante del Grupo que va a defender la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor SOTILLO MARTI: He leído hace pocos días en la Prensa que, desarrollando los «Acuerdos de la Moncloa», precisamente se habla por parte del Gobierno (y creo que incluso se ha publicado íntegro), de un proyecto de ley de Orden Público que se basa en una nueva filosofía que está contenida en los citados acuerdos. Pero recuerdo que una disposición final de ese proyecto, que he podido leer en la Prensa, habla de la derogación

precisamente de este Decreto-ley 10/1975, de 26 de agosto.

En ese sentido, ese proyecto de ley de Orden Público no ha sido presentado, según mi información, todavía a la Mesa del Congreso. Por supuesto no ha sido publicado en el «Boletín de las Cortes», y a tal efecto resulta ser, o un mero estudio por parte del Ministerio competente en el tema, o un avance de lo que podría ser un proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros y remitido a las Cortes. En ese sentido estamos en lugar y momento procedimental oportuno para mantener todavía nuestra proposición de ley, que se limita, sin entrar en el fondo nuevamente de una reforma de la Ley de Orden Público, que en su momento discutiremos, a derogar, como parece ser idea del propio Gobierno en el proyecto que he tenido ocasión de consultar, ese Decreto-ley, en el marco de todas las proposiciones de ley que se están discutiendo esta tarde, proposiciones de ley de carácter urgente para remediar situaciones urgentes del momento, sin perjuicio de, más adelante, lo más pronto posible, hablar y discutir en profundidad de una reforma de los conceptos del orden público, de la filosofía del orden público, de la finalidad del orden público, y, en ese sentido, de una Ley de Orden Público. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley referente a la derogación de los decretos sobre terrorismo.

*Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de la proposición de ley por 17 votos en contra y 12 a favor.*

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra sobre este tema? *(El señor Vega Escandón pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Vega Escandón.

El señor VEGA ESCANDON: Para explicar brevísimamente el voto de Unión de Centro Democrático.

La intervención del representante del Grupo Socialistas del Congreso al defender esta proposición de ley coincide plenamente con

nuestra postura. Pero estimamos que la derogación del Decreto-ley 10/1975, de 26 de agosto, ha sido uno de los temas tratados en los «Pactos de la Moncloa» y nos consta que el Gobierno remite al Congreso un proyecto de ley de Orden Público en el cual expresamente se contiene esta derogación. Este es el motivo por el que Unión de Centro Democrático entiende innecesaria la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra? (*El señor Verde y Aldea pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Verde y Aldea.

El señor VERDE Y ALDEA: Simplemente, para una explicación de voto, para expresar una sensación que por lo menos los Grupos minoritarios tenemos de que se están alegando constantemente razones de oportunidad y se están trayendo argumentaciones que, si se hubiera cambiado el orden de intervención, sabríamos —los que hablando claramente no estamos en el ajo— cuál es la situación.

Esta Comisión debe tener su propia dinámica y creo que no debe importar a nadie el hecho de que la Comisión de Justicia, en definitiva las Cortes y en concreto el Congreso, se adelante a hacer unas propuestas que el mismo Gobierno puede también realizar.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición número 9, sobre modificación del régimen de Jueces y Magistrados, también formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo representante tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: Para anunciar que el Grupo Socialista retira en este momento esta proposición de ley por entender que su contenido puede ser añadido para mejorar, y así lo estimamos, el propio proyecto de ley del Gobierno sobre situación administrativa de Magistrados, Jueces y Fiscales que desempeñen cargos en la Administración Civil del Estado.

De todos modos haríamos constar, al hilo de esta breve exposición, que nos preocupa mucho que el Gobierno gobierne, y evidentemente queremos que así lo haga, pero que

deje un marco parlamentario de actuación, porque los «Acuerdos de la Moncloa» pueden ser desarrollados, y competirá al Gobierno desarrollarlos en la medida de sus obligaciones y vinculaciones, pero el Parlamento debe tener opinión y debe permitirse que exprese su criterio independientemente de cualquier tipo de acuerdos que se hayan convenido con los partidos políticos. En este sentido las proposiciones de ley no son más que dialogar o comentar alguna serie de temas. Si después coincidimos con el criterio del Gobierno, tendremos una votación unánime sobre esos puntos; si no coincidimos con el criterio del Gobierno, el Grupo Socialista perderá la votación de su proposición de ley, pero esto no es óbice para que el Parlamento comience a estudiar.

El señor PRESIDENTE: Retirada esta proposición de ley, pasamos a la número 10, sobre la derogación del artículo 503 y modificación del 635 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, formulada también por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, cuyo representante tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI. Muy breve. Nuevamente se trata de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se instala en un marco de perfeccionamiento del sistema de defensa, de protección del derecho de defensa de los ciudadanos cuando son detenidos por la comisión de determinados actos punibles. En este sentido creemos que este proyecto podría haber sido contemplado por el Gobierno en el proyecto que ha presentado sobre modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero no ha sido así; no se han contenido en él los temas que nosotros planteamos en la proposición de ley, y por ello la tenemos que mantener, por entender que completa el marco de garantía de defensa del ciudadano, el marco de garantía procesal de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación la aceptación para la tramitación de esta proposición de ley.

*Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.*

por 17 votos en contra y 10 a favor, con dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra para explicar su voto? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Jiménez Puente.

El señor JIMENEZ PUENTE: Muy brevemente para explicar el voto negativo a esta proposición de ley presentada por el Grupo Socialistas del Congreso. La proposición de ley contempla dos situaciones totalmente diferenciadas: una es la derogación del artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y la otra, la modificación del artículo 635 de la misma ley.

En cuanto a la derogación del artículo 503, los miembros de UCD representados en esta Comisión de Justicia han votado en contra porque esta derogación está ya prevista en un proyecto de ley que el Gobierno ha remitido al Congreso y que, contrariamente a lo que ha manifestado el compañero representante del Partido Socialista, no aparece efectivamente en el proyecto de ley general —podríamos decir— de reforma de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero sí aparece en un proyecto de ley específico para la derogación de este artículo que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», número 37, correspondiente al día 5 de diciembre.

En cuanto a la segunda parte de la proposición de ley, que se refiere a la modificación del artículo 635 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendemos que es improcedente el tomar en consideración esta proposición de ley por cuanto no se contempla el supuesto en que las piezas de convicción de determinados delitos no puedan ser objeto de comiso en el caso de que haya sentencia absoluta y que no puedan ser devueltas a sus poseedores por cuanto que puedan tratarse de material pornográfico, de explosivos o estupefacientes o cualquier otro material de naturaleza análoga que están expresamente considerados como ilícitos, como prohibidos. En estos supuestos, la proposición de ley que presenta el Grupo Socialistas del Congreso no puede ser aceptada con estos principios

generales contenidos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por todo ello, creo que, de esta manera, se explica suficiente y sobradamente el voto en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. ¿Algún otro señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Guerra, del Grupo Socialistas de Cataluña.

El señor GUERRA FONTANA: Señor Presidente, Socialistas de Cataluña, precisamente en ese criterio de necesidad de ponernos, no en contradicción, sino en conformidad con las corrientes actuales y con lo que hemos estado proclamando dentro de nuestra política electoral y en las propuestas posteriores, hemos creído que era de todo punto indispensable proceder a la reforma del artículo 503, cuyo contenido lo considerábamos francamente represivo.

Se maravilla también esta representación del Grupo, de la oportunidad o inoportunidad que se está alegando aquí durante toda la tarde de todas las modificaciones propuestas, que tenían francamente un espíritu liberal y democrático, y además humanista; consideramos que, viendo y observando a fondo la oportunidad o inoportunidad, la única inoportunidad que ve este portavoz es el que se estén discutiendo en un martes y 13, por lo que debían estar seguramente ya condenadas de inicio. Por lo demás, creo que todo lo que sea avanzar parlamentariamente, haciendo uso de los derechos que como parlamentarios tenemos, para poner lo antes posible nuestra legislación al día, de conformidad con los principios democráticos que nos informan, no es inoportuno y no se pierde el tiempo. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerra.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Entonces, pasamos a la última de las proposiciones de ley, que se refiere a la modificación del

Código Penal, introduciéndose sendos artículos en sus Títulos VIII y XII, que tipifican las diversas formas de tortura. También la presenta el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, cuyo representante tiene la palabra.

El señor RUIZ MENDOZA: A título personal, y como miembro de mi partido también, me dirijo a todos los compañeros de la Comisión de Justicia para que antes de emitir su fallo sobre esta proposición de ley lo mediten bien, porque, de lo contrario, entenderíamos todos aquí —casi todos abogados— que no estimamos en lo que vale esta proposición de ley. No juguemos al rulo, democrático en principio, de la votación, porque ese rulo es el que en otros países totalitarios, de los que somos muy enemigos nosotros los socialistas, también se emplea.

Se presenta esta proposición de ley con el título prácticamente de «tortura». Se hacen unas modificaciones en el Código Penal y, en principio, creíamos todos nosotros, los que creíamos entender esta cuestión, que podría ser objeto de unos preceptos muy específicos, pero se ha entendido mejor desde un punto de vista jurídico (somos hombres que estamos inmersos en la técnica jurídica) incluirlos en algunos Títulos del Código Penal, concretamente «lesiones», en uno de los artículos, y «amenazas y coacciones», en otro. En definitiva, para no crear en modo alguno una gravedad en cuanto a la aplicación de la pena al torturador, pero sí con una finalidad eminentemente política, en principio, como es la de que todo ciudadano que pueda ser detenido no se vea de ningún modo sujeto a torturas por cualquier agente o incluso cualquier agente de la autoridad que se quiera aprovechar de su situación de prioridad o de supremacía sobre el detenido para hacer objeto a un ciudadano de unas lesiones y, por tanto, con la gravedad lógica para ese funcionario que fuera objeto de esa incriminación.

Todos, como abogados, creo que estamos perfectamente predispuestos, o debemos estarlo, a defender al ciudadano desde el momento de su detención, porque si efectivamente tiene que ser sujeto de una acusación desde el punto de vista penal o de una pes-

quisa policiaca, que lo sea con la garantía de su integridad personal.

Medios tiene la autoridad en ese momento —estoy refiriéndome a la Policía o a cualquier Cuerpo que sea el que practique la detención— para demostrar si efectivamente es culpable o no, aplicando las técnicas, nunca jamás las del medievo de las torturas en su versión moderna, como desgraciadamente, amigos todos parlamentarios, hemos conocido durante años ha.

Esto se debe terminar totalmente. Debemos dar una lección a nuestros conciudadanos dentro de la democracia y a una Europa con una serie de derechos declarados para todos los ciudadanos, que el Gobierno y su partido también, como de una manera unánime en el hemicycle del Congreso se aprobó la Declaración de Derechos Humanos, debemos dar la lección de que, efectivamente, trasladamos al Código punitivo la persecución de la tortura y de los torturadores.

No estoy haciendo, en modo alguno, acusación de Cuerpo ni de nadie, sino únicamente desear el Grupo Socialista, y creo que aquí estaremos todos de acuerdo, que esto sea una toma de consideración para, en definitiva, clarificar esta solicitud que hace el Grupo y, por tanto, pedimos a la Comisión y a todos los componentes de la misma que se tome en consideración esta proposición de ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la votación.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz-Navarro.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Por segunda vez pido, de la amabilidad de la Presidencia (antes he pedido cinco minutos y nos han sobrado dos) que nos conceda cinco minutos de suspensión para cambio de impresiones.

El señor PRESIDENTE: Si el resultado es tan bueno como el de antes, lo concedo.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Es una coacción que no está dispuesta a admitir la U. C. D. (Risas.)

*Después de una breve interrupción, dijo*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, ¿podemos continuar la sesión? ¿Han terminado sus conciliábulos?

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Por nuestra parte, sí; no sabemos por parte de la Presidencia. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Entonces, se reanuda la sesión. El señor Ruiz-Navarro había pedido la palabra.

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Sólo fue para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Habiendo sido defendida la proposición de ley por el señor Ruiz Mendoza, pasamos a su votación.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley número 11, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vázquez Guillén.

El señor VAZQUEZ GUILLEN: Señoras y señores Diputados, damos la cordial enhorabuena al proponente que tan buena suerte ha tenido esta tarde en el sentido de que las dos únicas propuestas, de las once, han sido aceptadas por unanimidad, y porque también la U. C. D. y sus Diputados no quieren ser, en ningún momento, acusados de torturadores. Pero hay un planteamiento esencial en este tema, y es el de que, por razón de una determinada circunstancia cronológica, nos estamos encontrando hoy aquí con la necesidad de votar en contra, por puras razones formales, cuestiones que realmente a muchos de nosotros, y por no decir la mayoría de los Diputados de la U. C. D., son contrarias a su espíritu y a sus ideales.

Concretamente, y personalizo en este punto, hace unos momentos he votado en contra

de la derogación del Decreto-ley Antiterrorismo, de 25 de agosto de 1975, cuando puedo decir que he sido, a través de una persona jurídica, la primera persona a la cual se le ha aplicado dicho Decreto con el secuestro de una publicación; a la vez que se publicaba y salía de la imprenta del «Boletín Oficial» el Decreto-ley Antiterrorismo, salía de otra imprenta una publicación que fue secuestrada cuando la ley todavía ni se conocía ni podía conocerse.

En definitiva, hemos demostrado nuestro criterio partidario a la abolición de la pena de muerte, y hemos demostrado también nuestro criterio progresista. Y vayan estas palabras dirigidas a otro compañero, Pablo Castellano, cuando recordaba los acuerdos del Consejo General de la Abogacía en 1970, y cuando muchos de los que estamos aquí también hemos luchado allí por conseguir la democracia y, en definitiva, llevar al país a donde queremos que vaya.

En este punto de la tortura, nuestra posición está adoptada, sí, en el sentido de que apoyamos realmente toda modificación de lo que suponga una limitación de los derechos individuales de la persona. Apoyamos la moción en este sentido; ahora bien, nuestras reservas son totales en este punto, ya que se trata de una moción, dicho sea con todos los respetos, que técnicamente no puede ser asumida en su totalidad. Es una moción que reitera criterios expuestos en el Código Penal; es una moción que está contemplada en el Código Penal, ya que las lesiones, amenazas y coacciones están contempladas en los diversos artículos del Código Penal, y que, en definitiva, no aporta nada nuevo, porque ya el número 10 del artículo 10 declara como agravante genérica la de prevalerse del carácter público que tuviere el culpable. En este caso, los funcionarios públicos que causen torturas, vejaciones, amenazas o lesiones a otras personas, se verán incluidos ya en esta agravante genérica.

Por otra parte, es evidente que la U. C. D. ya, de acuerdo con el sentir de muchos juristas, sobre todo en los criterios expuestos en el V Congreso de las Naciones Unidas, está en contra de la tortura. Además, en lo que se refiere a la proposición presentada, adolece incluso de otros problemas técnicos, en el sen-

tido de castigar con una pena de inhabilitación absoluta, que en todo caso se estima excesiva, a las personas que puedan incurrir en estos delitos.

Por otra parte, señoras y señores Diputados, he de hacer constar que U. C. D. (y por esto decía lo de la cuestión cronológica al principio) firmó con otros grupos políticos el «Acuerdo de la Moncloa», en el cual se establece la nueva tipificación de las conductas contrarias al ejercicio de las libertades públicas y al respeto de las personas, y, concretamente, las coacciones que puedan efectuar los funcionarios públicos.

En definitiva, señoras y señores Diputados, apoyamos la proposición formulada por el Grupo Socialista en el sentido de que queremos evitar y erradicar de nuestra vida y costumbres, y de la actuación de nuestros Tribunales, de nuestros policías y de todas aquellas personas encargadas del orden o de la custodia de la sociedad, queremos erradicar todo tipo de violencias y de torturas. Pero lo queremos hacer dentro de una formulación lógica y coherente y totalmente jurídica.

Por esto, el Gobierno también se ha comprometido a enviar a este Congreso, a las Cortes, un proyecto de ley de ejecución de los acuerdos de la Moncloa, en el que se determinen precisamente todas estas cuestiones que hoy estamos estudiando.

Por todo ello, en principio, anunciamos la posibilidad de que nuestro Grupo Parlamentario plantee una enmienda a la totalidad de la proposición que hoy acabamos de aprobar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vázquez Guillén. ¿Algún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

¿El señor Sotillo Martí va a usar de la palabra para explicar su voto?

El señor SOTILLO MARTI: No es explicación de voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Si es cuestión de orden puede, pero sin entrar en el fondo del asunto.

El señor SOTILLO MARTI: Es simplemente para explicar que, haciendo uso del Reglamento, este Grupo Parlamentario no renun-

cia, por supuesto, a plantear en el Pleno del Congreso, con el informe de las votaciones aquí realizadas, la toma en consideración nuevamente de todas y cada una de las proposiciones de ley. Quisiera manifestarlo exceptuando aquellas dos que ya hemos retirado.

Dicho esto, quizá las palabras del Diputado señor Vázquez Guillén sean unas palabras plenamente asumidas por este Grupo Parlamentario al final de esta sesión; pero, indudablemente, los hechos valen siempre muchísimo más que las palabras y, en este sentido, los hechos de la Unión de Centro Democrático nos han demostrado en esta sesión estar de acuerdo con el espíritu que informaba las proposiciones. (El señor Ruiz-Navarro y Gimeno pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Es para alguna cuestión de orden?

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Es una cuestión de orden. Para protestar enérgicamente ante la Presidencia de que se permitan, en un momento extraprocesal, afirmaciones que, o se retiran, o dan derecho a la rectificación por parte de la Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere precisar, señor Ruiz-Navarro, cuáles son concretamente esas expresiones cuya retirada pide?

El señor RUIZ-NAVARRO y GIMENO: La última parte de los hechos, todo lo que implique juicio de valor por parte del Partido Socialista sobre la conducta del Grupo Parlamentario de U. C. D.

Unión de Centro Democrático ha tenido la delicadeza de no hacer a lo largo de su exposición juicio de valor alguno. Si ahora se hacen, se retiran, o se da la posibilidad de rectificar o de pedir la palabra por Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: Tengo la impresión de que el señor Sotillo no ha tenido en sus palabras ningún ánimo de ofender al Grupo Parlamentario de la U. C. D.

El señor SOTILLO MARTI: Por supuesto, en ningún caso y en ningún concepto he que-

rido ofender a personas concretas, ni al Grupo político de la U. C. D. y, si ha sido entendido en ese sentido, yo retiraría mis afirmaciones, que no han pretendido en ningún caso ofender, ni personal, ni colectivamente al Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿El señor Ruiz-Navarro se da por satisfecho con las explicaciones del señor Sotillo?

El señor RUIZ-NAVARRO Y GIMENO: Le agradezco mucho al señor Sotillo su reacción, que es la normal, y solamente pido que consten en acta sus últimas palabras.

El señor PRESIDENTE: Conforme, así se hará. Tome nota el señor Secretario. El señor Guerra, del Grupo Socialista de Cataluña, tiene la palabra.

El señor GUERRA FONTANA: Muy brevemente, para dejar constancia de que si nuestro Grupo ha votado a favor de la consideración de las proposiciones del Grupo Parlamentario Socialista es, no porque tuviéramos miedo o cierto pánico, y que si lo hiciéramos de otra forma se nos denominara torturadores, como tampoco lo hemos tenido cuando se ha hablado de la pena de muerte, por lo que en modo alguno se nos hubiera llamado verdugos.

La consideración, y en esto apoyaremos plenamente el proyecto de Socialistas del Congreso, es que en la tortura existe un hecho que la cualifica de una forma muy especial, como existe también en otros tipos de delito del Código Penal, como pueden ser robo con homicidio, parricidio, etc., que es la especial consideración de unas características muy particulares de que está revestido el sujeto agente, en este caso el torturador. Por esta consideración hemos votado a favor de esta proposición y así hemos obrado en consecuencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.)

El señor Cuerda, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra.

El señor CUERDA MONTTOYA: Para una cuestión de procedimiento en relación con los trabajos de la Ponencia. En la primera parte de esta discusión se han designado una serie de Ponencias que tienen un plazo de quince días para emitir su informe. Pido perdón por mi inexperiencia parlamentaria, pero quisiera saber la mecánica de trabajo de estas Ponencias, cuándo se se van a reunir, quién va a convocarlas, etc.

El señor PRESIDENTE: Estamos todos un poco en período de rodaje, como he dicho en alguna oportunidad; pero realmente las Ponencias tienen un poco de sistema de auto-reunión, es decir, que estas reuniones pueden hacerse buscándose o poniéndose de acuerdo a través de los señores Letrados de la Comisión, y los señores Letrados pueden facilitar su trabajo no sólo en cuanto a la reunión, sino en cuanto a la asistencia a aquellas Ponencias, facilitarles los elementos de juicio que necesiten, todos los antecedentes, todos los datos que enriquezcan su trabajo. Es decir, que, en realidad, es ponerse unos de acuerdo con otros.

Lo de los quince días ya lo ha dicho el señor Cuerda perfectamente, únicamente era la mecánica de la reunión, y es un poco automática apoyada sobre los señores Letrados de la Comisión.

Si no hay ningún otro asunto...

El señor ESTELLA GOYTRE: Yo sugeriría que los que formamos parte de las Ponencias nos quedásemos reunidos un momento con el Letrado.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pueden ponerse de acuerdo.

Quisiera personalmente dar las gracias a todos los señores Diputados por la atención, por la gentileza que han tenido para esta Presidencia en sus primeras armas, y espero que la cordialidad y la forma en que hemos llevado las discusiones se perpetúen en esta Comisión por todo el tiempo en que tengamos la representación del pueblo en estas Cortes. Muchas gracias.

*Eran las siete y veinticinco minutos de la tarde.*

**Precio del ejemplar ..... 50 ptas.**

**Venta de ejemplares:**

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

**Paseo de Onésimo Redondo, 36**

**Teléfono 247-23-00. Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**

---

**RIVADENEYRA, S. A.—MADRID**